Página: 1 de 1	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0072		
Fecha: 17/06/2024	REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 2		

POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ

Fecha recibo estudio: 16 de febrero de 2026. **Fecha de aprobación:** 17 de febrero de 2026

Lugar: Oficina Área de Contratos MEBOG, Piso 2° Policía Metropolitana de Bogotá.

No. Consecutiva revisión: 001. **Nro. SISCO:** PR-MEBOG-0656-25

OBJETO: ADQUISICIÓN DE ACEITES, SOLVENTES Y KITS DE LIMPIEZA PARA EL MANTENIMIENTO DE ARMAS DE FUEGO ASIGNADAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ Y POLICÍA METROPOLITANA DE SOACHA Y UNIDADES ADSCRITAS.	**VALOR: ($88.151.021,27)**

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: De conformidad con el objeto contractual del presente proceso se adelantará por modalidad de MÍNIMA CUANTÍA, según lo establecido en el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, por el cual se modifica el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 en la cual se establece que "*la contratación cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se adelantará a través de la modalidad de mínima cuantía*", en concordancia con lo establecido en el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 por el cual se modifica el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: Capitán JEHIMY PAOLA RUBIANO ARDILA Almacenista de Armamento Policía Metropolitana de Bogotá.

OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:

Se realiza aprobación del estudio de conveniencia y oportunidad, considerando que este cumple con los parámetros de la modalidad de selección reglada por en el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, por el cual se modifica el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 en la cual se establece que "*la contratación cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se adelantará a través de la modalidad de mínima cuantía*", en concordancia con lo establecido en el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 por el cual se modifica el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, además de lo contenido en la Resolución Nro. 03049 de 2014, modificada por la Resolución No. 00090 de 2018, por las cuales se reglamenta el Manual de Contratación de la Policía Nacional.

FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
Jefe Asuntos Jurídicos MEBOG.	TC	ELIANA CAROLINA HERNANDEZ SANTISTEBAN	
Almacenista de Armamento Policía Metropolitana de Bogotá.	CT	JEHIMY PAOLA RUBIANO ARDILA	
Jefe Grupo de Contratos MEBOG.	CT	ERWIN AUGUSTO MUÑOZ PEDRAZA	
Estructurador estudio previo	IJ	LUIS FERNANDO ECHEVERRI RAMIREZ	
Analista de Contratos (QUIEN REVISA)	SI	JHONY ALEJANDRO ZAMUDIO NAVARRETE	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

FECHA:	17/02/2026	VALOR:	($88.151.021,27)
GR.	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CARGO**	**FIRMA**
CT	JEHIMY PAOLA RUBIANO ARDILA	Almacenista de Armamento Policía Metropolitana de Bogotá.	

POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ

ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

ADQUISICIÓN DE ACEITES, SOLVENTES Y KITS DE LIMPIEZA PARA EL MANTENIMIENTO DE ARMAS DE FUEGO ASIGNADAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ Y POLICÍA METROPOLITANA DE SOACHA Y UNIDADES ADSCRITAS.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
15121522	Materiales, combustibles, aditivos para combustibles, lubricantes y anticorrosivos.	Lubricantes, aceites, grasas y corrosivos.	Preparados lubricantes	Aceite para lubricación de armas
12191601	Material quirúrgico, incluyendo bioquímicos y materiales de gas	Solventes	Solventes oxigenados	Solventes de alcohol
47132102	Otros bienes transportables n.c.p.	Kit 9mm	Kit de mantenimiento	Kit de limpieza para armamento
47132102	Otros bienes transportables n.c.p.	Kit 5.56 mm	Kit de mantenimiento	Kit de limpieza para armamento

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado del presente estudio previo, es la suma de **OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL VEINTIÚN PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS ($88.151.021,27)** moneda legal colombiana incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes.

ÍTEM	RUBRO	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO IVA INCLUIDO
1	02-02-01-003-003	10	MEBOG	ACEITE PARA LUBRICACIÓN DE ARMAS	131	$ 243.721,74	$ 31.927.547,94
2	02-02-01-003-003	10	MEBOG	SOLVENTE PARA LIMPIEZA DE ARMAS	235	$ 204.083,02	$ 47.959.509,70
3	02 02 01 003 003	10	MESOA	ACEITE PARA LUBRICACIÓN DE ARMAS	7	$ 243.721,74	$ 1.706.052,18
4	02 02 01 003 008	10	MESOA	KIT DE LIMPIEZA PARA ARMAMENTO 5.56 MM	11	$ 104.031,80	$ 1.144.349,80
5	02 02 01 003 008	10	MESOA	KIT DE LIMPIEZA PARA ARMAMENTO 9 MM	49	$ 110.480,85	$ 5.413.561,65
						TOTAL	**$88.151.021,27**

Nota 1: el presente presupuesto se encuentra soportado mediante certificado de disponibilidad presupuestal expedido por el jefe de presupuesto de la Policía Metropolitana de Bogotá.

Nota 2: la Policía Metropolitana de Bogotá no reconocerá reajuste alguno por tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo. Estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considera costos adicionales.

Nota 3: una vez finalizado el plazo de ejecución del negocio jurídico, en caso que existan saldos por ejecutar, que no hayan sido posible su ejecución, la Policía Metropolitana de Bogotá, liberará los recursos ante la imposibilidad de ejecución, por consiguiente, quedará constancia en la liquidación del contrato.

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

Certificado plan de compras No. 27 del 20 de febrero de 2026, por un valor de **OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL VEINTIÚN PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS ($88.151.021,27)** moneda legal colombiana incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes.

NO.	FECHA	NO. PLAN DE COMPRAS	UNIDAD	REC	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	20/02/2026	27	MEBOG	10	Aceite para lubricación de armas	$ 243.721,74	$ 31.927.547,94
2	20/02/2026				Solvente para limpieza de armas	$ 204.083,02	$ 47.959.509,70
3	20/02/2026	27	MESOA	10	Aceite para lubricación de armas	$ 243.721,74	$ 1.706.052,18
4	20/02/2026	27	MESOA	10	Kit de limpieza para armamento calibre 5.56 mm	$ 104.031,80	$ 1.144.349,80
5	20/02/2026	27	MESOA	10	Kit de limpieza para armamento calibre 9 mm	$ 110.480,85	$ 5.413.561,65
TOTAL						**$88.151.021,27**	

1.4 CLASE DE CONTRATO

Compraventa (artículo 1849 del Código Civil, artículo 905 Código de Comercio en concordancia con el artículo 32 Ley 80 de 1.993).

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal o promesas de

	sociedad futura), que tengan dentro de su objeto social o actividad la fabricación, comercialización y/o distribución de los bienes objeto del presente proceso, siempre y cuando cumplan con todos los requisitos exigidos en el mismo y se encuentren registrados en SECOP II. De igual manera se podrá limitar a MIPYMES el presente proceso contractual, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 5° del Decreto 1860 de 2021, el cual modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.2. (Convocatorias limitadas a Mipyme), 2.2.1.2.4.2.3. (Limitaciones territoriales) y 2.2.1.2.4.2.4. (Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas) de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN.

La Policía Nacional, mediante Resolución Nro. 03026 del 30 de septiembre del 2021 *"Por la cual se crea y define, la misión, estructura orgánica, y funciones de la Región Metropolitana de Policía la Sabana y se dictan otras disposiciones",* la cual está conformada por dos Metropolitanas de Policía (Policía Metropolitana de Bogotá y Policía Metropolitana de Soacha), en sus dependencias de armerillos y almacén de armamento, requieren la adquisición de insumos de limpieza y lubricación para el adecuado mantenimiento y conservación del material de armamento, como quiera que una vez realizado el análisis correspondiente al subcomponente de armamento asignado a los diferentes centros de costo, se evidencia falencias de fatiga en el material metálico de las armas de fuego y sus componentes, así como en otros elementos metálicos (esposas, proveedores, llaves de esposas) siendo oportuno indicar que el eslabón cinemático de los elementos no funcionan de la mejor manera si no cuentan con la debida limpieza y lubricación adecuada en toda su estructura, lo cual puede genera riesgo o causar daños de funcionamiento.

Teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario la adquisición de aceites lubricantes, solventes y kits de limpieza, con el fin de realizar el correcto mantenimiento a las armas de fuego y accesorios, por ello suplir la necesidad en las diferentes unidades, para preservar adecuadamente el material de armamento de la Policía Nacional, y así mantener en óptimas condiciones de funcionamiento, prolongando la vida útil de las piezas que integran el arma y optimizar el servicio de Policía; lo anterior se justifica con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 5.21.2 *"mantenimiento y conservación"*, establecido en la Resolución nro. 05884 del 27 de diciembre de 2019 "*Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional*".

Mantenimiento preventivo o de primer nivel; es el mantenimiento realizado por el personal a cargo del arma, o por el usuario en caso que este se encuentre en calidad de dotación, quienes, de acuerdo a las instrucciones emitidas por el armero de la unidad, lo ejecutarán frecuentemente con el fin primordial de preservar y obtener el correcto funcionamiento del equipo de armamento, mediante la aplicación de insumos de limpieza, entendiéndose como el desensamble parcial, la desarticulación manual de los subconjuntos que conforman un arma de fuego, sin la utilización de alguna herramienta especial.

Con la adquisición de los elementos de lubricación y kits de limpieza, se pretende contar con los insumos necesarios para dotar al personal que cumple funciones de control armerillo de las diferentes Estaciones de Policía y Grupos Especializados de la Policía Metropolitana de Bogotá y Policía Metropolitana de Soacha con el propósito de emplearlos en la protección y conservación del material de armamento perteneciente a los inventarios administrados por la MEBOG; logrando prolongar su vida útil y garantizar la prestación del servicio de policía con los elementos necesarios y de calidad en procura de garantizar las condiciones de convivencia y seguridad, con la reducción de la comisión de delitos en el distrito capital y demás unidades adscritas a la MEBOG.

Actualmente, la Policía Nacional, adelanta acciones contundentes para la reducción de organizaciones delincuenciales a nivel nacional, permitiendo generar impacto favorable para la seguridad ciudadana es por ello que se elevó solicitud con los diferentes centros de costo, a través de la cual presenta la solicitud de adquisición de aceites, solventes y kits de limpieza, los cuales son necesarios para realizar el mantenimiento y lubricación del armamento con el que cuenta la Policía Nacional.

NOTA: los elementos anteriormente relacionados son bienes para el mantenimiento de armamento, el cual es realizado por las mismas unidades policiales utilizados para el mantenimiento del armamento a nivel nacional.

Al estructurar el presente estudio previo, se evidencia el desabastecimiento de los elementos enunciados, toda vez que dentro de los inventarios en bodega no se cuenta con los productos, situación que genera un alto riesgo para el almacén de armamento, impidiendo realizar las actividades de mantenimiento y conservación de las armas de fuego y sus accesorios asignadas a las diferentes unidades, donde por cada 150 activos fijos se consumen cuatro galones de solvente y dos galones de aceite, como quiera que es menester de los bienes, con el propósito de minimizar los riesgos durante la atención del servicio que puedan llevar a la ocurrencia de incidentes o eventos adversos.

En consecuencia, para resolver estas necesidades se debe adelantar el presente proceso contractual de la adquisición de los elementos objeto del presente estudio, con una firma o entidad especializada en ello y que cuente con la capacidad de suministrarlos al igual que la documentación legal requerida.

La adquisición de aceites, solventes y kits de limpieza para el mantenimiento de las armas de fuego asignadas administrativamente a la Policía Metropolitana de Bogotá, está programada para el mes de marzo de 2026.

Por otra parte, el presente proceso no supera los umbrales establecidos por tratado internacionales.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Para realizar el análisis de los antecedentes administrativos para la adquisición de aceites, solventes y kits de limpieza, se consultó la página www.https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, revisando los contratos que se suscribieron por la entidad durante las últimas tres (4) vigencias (2022, 2023, 2024 y 2025), evidenciándose los siguientes contratos, así:

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	ACIERTOS	PROBLEMAS
POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ – TOBAR Y TOBAR COLOMBIA S.A.S.	10-2-30029-23 DE FECHA 14/09/2023	ADQUISICIÓN DE ACEITES Y SOLVENTES PARA EL MANTENIMIENTO DE ARMAS DE FUEGO, ASIGNADAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ Y UNIDADES ADSCRITAS A LA REGIÓN METROPOLITANA DE POLICÍA LA SABANA	Se identificaron bien las especificaciones técnicas.	NINGUNO
POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ – TOBAR Y TOBAR COLOMBIA S.A.S.	10-2-30029-24 DE FECHA 17/08/2024	ADQUISICIÓN DE ACEITES Y SOLVENTES PARA EL MANTENIMIENTO DE ARMAS DE FUEGO, ASIGNADAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ Y UNIDADES ADSCRITAS A LA REGIÓN METROPOLITANA DE POLICÍA LA SABANA	Se identificaron bien las especificaciones técnicas.	NINGUNO
POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ – TOBAR Y TOBAR COLOMBIA S.A.S.	10-2-10007-25 DE FECHA 15/03/2025	ADQUISICIÓN DE ACEITES Y SOLVENTES PARA EL MANTENIMIENTO DE ARMAS DE FUEGO ASIGNADAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ, REGIÓN METROPOLITANA DE POLICÍA LA SABANA Y UNIDADES ADSCRITAS	Se identificaron bien las especificaciones técnicas.	NINGUNO
POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ – TOBAR Y TOBAR COLOMBIA S.A.S.	06-2-10186-22 DE FECHA 20/12/2022	ADQUISICIÓN LOTE No. 1 ACEITES-SOLVENTES MULTIPROPÓSITO, LOTE No. 2 KIT DE ASEO MULTIPROPÓSITO PARA ARMAMENTO Y LOTE No. 3 KIT DE LIMPIEZA PARA MANTENIMIENTO DE ARMAS CORTAS	Se identificaron bien las especificaciones técnicas.	NINGUNO

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 5 de la Ley 2069 de 2020, por el cual se modifica el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 en la cual se establece que "*la contratación cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se adelantará a través de la modalidad de mínima cuantía*", en concordancia con lo establecido en el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 por el cual se modifica el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la Policía Metropolitana de Bogotá adelantará el presente proceso contractual mediante la modalidad de mínima cuantía, para lo cual se aplicará el siguiente procedimiento:

a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;
b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;
c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;
d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

Adicional a lo anterior, la Policía Metropolitana de Bogotá dará aplicación a lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 subsección 5 sección 1 del capítulo II de la Resolución No. 03049 de 2014 "por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional", artículo que establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía para la entidad, independientemente de su objeto, así como lo relacionado en la Resolución No. 00090 del 15/01/2018 "*por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional , adoptado mediante Resolución 03049 de 2014*"

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN.

4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.

Los factores de verificación técnicas están descritos en el ANEXO 2 del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE:

experiencia del proponente están descrita en el **Anexo No. 2** ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES del presente estudio previo, las cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE

4.1.2. NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO:

No aplica

4.1.3. EXPERIENCIA:

No aplica

4.1.4. EXPERIENCIA DEL PERSONAL:

No aplica

4.1.5. CAPACIDAD OPERATIVA:

Esta obligación se encuentra descrita en el Anexo No. 2 de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES:

Este aspecto se verificará en el ANEXO No. 2 especificaciones técnicas mínimas.

4.1.7 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.2.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 subsección 5 del Decreto 1082 del 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, la Policía Metropolitana de Bogotá debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación.

La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta presentada por lista de precios de la plataforma SECOP II con el ofrecimiento económico de menor valor, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo menor valor y así sucesivamente.

Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se logra la habilitación, el proceso de declarará desierto. En caso de existir empate de dos o más ofertasen en precio ofertado, la entidad aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020 y articulo 2.2.1.2.4.2.17 del decreto 1082 de 2015, si solo se presenta una sola oferta se adjudicara a esta, siempre y cuando cumpla con los requisitos habilitantes exigidos.

NOTA: Los oferentes no deberán superar el valor total estimado por ítem ni valor total estimado (presupuesto oficial disponible) para este proceso, so pena lo anterior será causal de rechazo. Esto teniendo en cuenta de la **guía para hacer la gestión contractual en el SECOP II,** donde se indica que la plataforma está diseñada técnicamente para que al generarse el contrato de manera electrónica *(…) trae la lista de bienes y servicios contratados por la entidad estatal para el proceso de contratación*, *con la oferta económica presentada por el adjudicatario*.(…), es decir, que como la adjudicación se realizara por ítem y el valor total ofertado, la propuesta no podrá estar por encima del presupuesto oficial asignado.

4.2.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica

4.2.3. CRITERIOS DE DESEMPATE:

En caso de empate de dos o más ofertas, la Entidad aplicará los criterios que trata el artículo 35 de la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan (Factores de desempate y acreditación. (Adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021).

Nota: los documentos para acreditar los criterios de desempate deberán ser entregados con la propuesta inicial, para el efecto se establecerá dentro del cuestionario contenido en el pliego electrónico el espacio para la acreditación de los requisitos que pretendan hacer valer.

5. CONDICIONES DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA

5.1. LUGAR DE ENTREGA

La entrega de los elementos objeto del presente proceso, se realizará en el Almacén de Armamento de la Policía Metropolitana de Bogotá, ubicada en la Avenida La Esmeralda N° 22-68, teléfonos (60+1) 2809945-2809900, previa verificación, inspección y concepto favorable del cumplimiento por parte del supervisor designado para cada unidad.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El contratista que se derive del presente proceso, deberá realizar la entrega de los bienes en UNA SOLA ENTREGA, previa coordinación con el supervisor que designe el ordenador del gasto quien deberá verificar el cumplimiento de las condiciones técnicas para recibir a satisfacción.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de **SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO**, previa aprobación de la garantía única, la entrega de los bienes será verificada y controlada por parte del supervisor y contratista.

Nota 1: para el cumplimiento de los requisitos de recepción de los bienes el contratista deberá prever los tiempos y recursos necesarios.

Nota 2: de acuerdo al artículo 17 del derecho al debido proceso de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 "imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento" de la Ley 1474 de 2011, cuando exista el incumplimiento del plazo establecido anteriormente se aplicará las sanciones establecidas en la ley.

5.4. FORMA DE PAGO

La Policía Metropolitana de Bogotá se obliga a pagar el valor de la aceptación de oferta que se derive del presente estudio previo, en **UN SOLO PAGO**, en pesos colombianos, en la ciudad de Bogotá, una vez ejecutada y finalizada la entrega de los elementos relacionados en las especificaciones técnicas, los cuales serán cancelados de conformidad a la aprobación del Plan Anualizado de Caja PAC correspondiente que efectué el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dentro de los (60) sesenta días calendario siguientes al cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Generar y presentar factura electrónica mediante el operador tecnológico autorizado, previa habilitación ante la DIAN obteniendo el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML). (el documento deberá tener unos datos estándar para facturación, en archivo PDF puede ir representación gráfica según lo establezca el proveedor o contratista sin modificar el contenido. *Diligenciar en esta sección de la factura, debidamente separados por punto y coma, como se muestra a continuación: #$16-01-01-M1; número del contrato, xxxxxx @correo.policia.gov.co,* dando cumplimiento a la Directiva presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado", Resolución DIAN Número 000042 del 05/05/2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación" y la circular externa 016 del 09/03/2021, con lo referente a las funciones que deberán asumir con relación a facturación electrónica, a partir del 01 de abril de 2021.

- Presentar certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social en salud y riesgos profesionales, de conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y última planilla cancelada.

- Anexar recibo a satisfacción de los bienes recibidos por parte del supervisor del contrato.
- Acta de recepción de bienes donde conste la verificación y aceptación estos (cuando aplique).
- Cumplimiento de la Resolución DIAN vigente de autorización de facturación electrónica u otra (según aplique), donde se evidencie el consecutivo autorizado.

Si los documentos en referencia no son entregados en el plazo establecido o son devueltos por la POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ, por inconsistencias, como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, se obliga a cancelar la factura al mes siguiente de la fecha programada en el PAC aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Nota 1: el pago queda sujeto al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, a la expedición de la obligación y orden de pago SIIF, y a la disponibilidad de PAC que efectué el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Nota 2: la POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

Nota 3: cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución de la aceptación de oferta, será a cargo del contratista que se derive del presente estudio previo.

5.5. SUPERVISOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA

El supervisor de la aceptación de oferta que se derive del presente estudio previo, será así: para los recursos asignados a la Policía Metropolitana de Bogotá, la supervisión será ejercida por el Almacenista de Armamento de la Policía Metropolitana de Bogotá y, para los recursos asignados a la Policía Metropolitana de Soacha será el Responsable de Armamento de la Policía Metropolitana de Soacha.

Los supervisores realizarán seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre cada una de las obligaciones y estipulaciones de la aceptación de oferta, de conformidad con lo establecido en el Artículo 83 y 84 de la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 y capítulo XII de la Resolución No. 00090 de 15/01/2018 emanada por el señor director general Policía Nacional Actividad de los supervisores, interventores y coordinadores de los contratos y/o convenios en la Policía Nacional.

Para la verificación de la ejecución de la aceptación de oferta y el cumplimiento de las obligaciones contraídas, el supervisor deberá presentar dentro de los cinco (05) primeros días hábiles de cada mes, el informe de supervisión de conformidad con el formato establecido para ello en la suite visión empresarial, el cual deberá ser cargado en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II de Colombia Compra Eficiente.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

No aplica para la presente modalidad de selección.

5.6. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

No aplica para la presente modalidad de selección.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso se efectuará en forma TOTAL de acuerdo con el artículo 2 del numeral 4 literal g) de la Ley 1150 de 2007, artículo 13 de la Ley 80 de 1993, articulo 2.2.1.1.2.2.6 -adjudicación con oferta única del Decreto 1082 de 2015 y Resolución No 03049 de 2014 "*Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*" Capitulo II numeral 4: literal g). Al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta más económica y que cumpla con las condiciones técnicas, jurídicas y económicas establecidas en el presente estudio previo.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Atendiendo lo dispuesto en el artículo 4º de la ley 1150 de 2007 y el *"Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)"*, publicado por la Agencia Nacional de Contratación

– Colombia Compra Eficiente, la Policía Metropolitana de Bogotá adjunta al presente estudio previo la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se pueden realizar y características de su monitoreo.

Igualmente se determinó en el respectivo anexo las garantías definidas en la Parte 2 – Titulo 1 – Capitulo 1 – Sección 3 – Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015.

I. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA ACEITES, SOLVENTES Y KITS DE LIMPIEZA PARA ARMAS DE FUEGO

Una vez verificada los antecedentes históricos de la unidad, para la adjudicación de los elementos objeto del presente proceso se han adelantado por la modalidad de mínima cuantía, logrando determinar que la adquisición de este tipo de elementos se ha realizado con empresas que cumplen con los requisitos técnicos exigidos por la entidad y además garantizan que los productos son de calidad.

Por lo anterior, en el presente estudio del sector se adelanta el análisis de mercado, en donde con las bases históricas, las necesidades que se presentan y con las conclusiones de los estudios del sector, bajo los parámetros y el análisis de la demanda, se logran un estudio de mercado y de sector real para determinar precios y cantidades adecuadas para el futuro proceso de contratación.

La demanda de kits de limpieza de armamento se fundamenta en la necesidad permanente de efectuar el mantenimiento preventivo y correctivo de las armas de fuego asignadas a las diferentes unidades policiales, teniendo en cuenta su uso continuo en el desarrollo del servicio, así como la exposición a factores ambientales que generan acumulación de residuos, suciedad y riesgo de corrosión en sus componentes.

Con base en lo anterior, y conforme a los parámetros técnicos y operativos establecidos por la Policía Nacional, se define la demanda de aceites, solventes y kits de limpieza de armamento como necesaria y recurrente, permitiendo establecer precios de referencia y cantidades adecuadas para el futuro proceso de contratación, garantizando la disponibilidad oportuna de estos elementos y el adecuado sostenimiento del material bélico institucional.

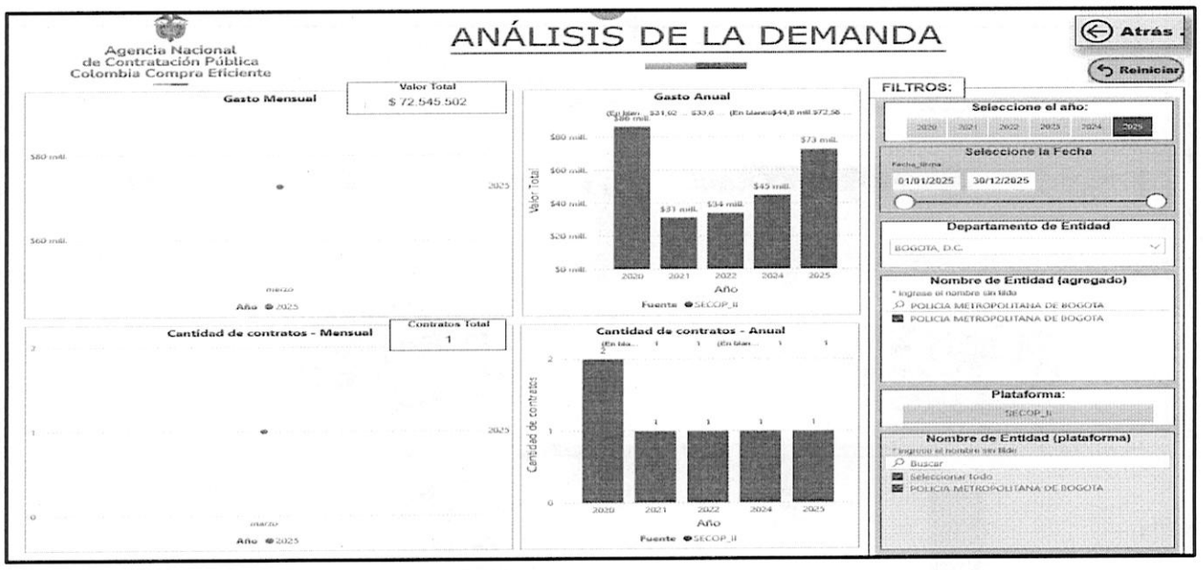

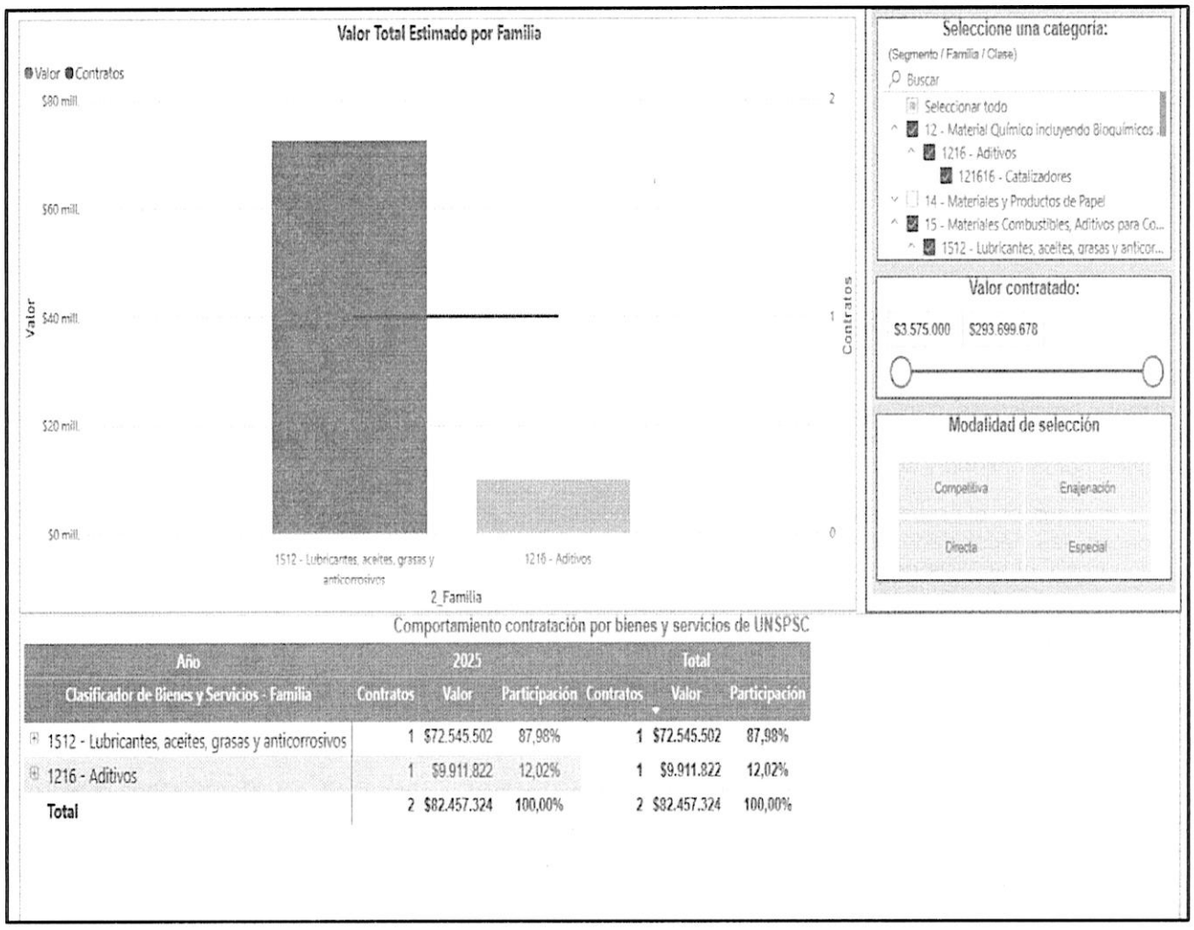

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
⊞ 1512 - Lubricantes, aceites, grasas y anticorrosivos	1	$72.545.502	87,98%	1	$72.545.502	87,98%
⊞ 1216 - Aditivos	1	$9.911.822	12,02%	1	$9.911.822	12,02%
Total	2	$82.457.324	100,00%	2	$82.457.324	100,00%

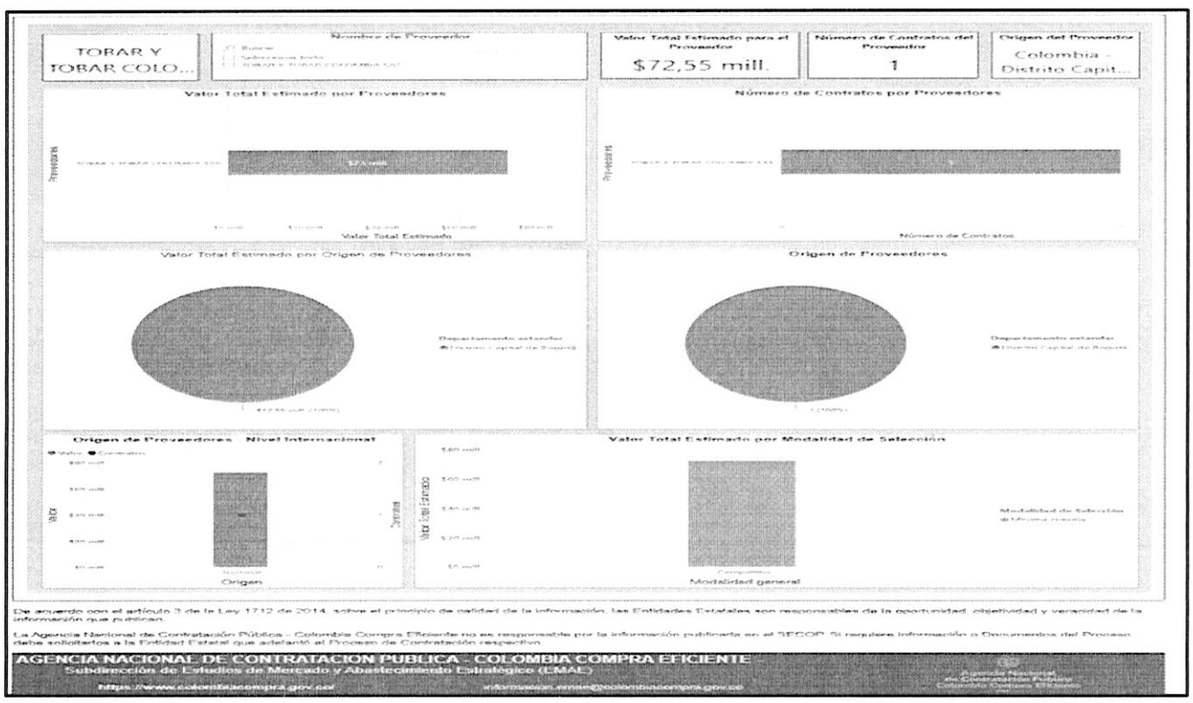

https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

En referencia a lo establecido en la Resolución nro. 05584 del 27 de diciembre de 2019, numeral 5.2.1.2 *"mantenimiento y conservación"*, *"Por la cual se expide el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional de Colombia"*, indica que la lubricación es el factor determinante para asegurar condiciones normales de funcionamiento en las Armas de fuego; por lo cual se recomienda aplicar solventes acompañado de aceite lubricantes de la calidad, los cuales evitan el choque directo entre metales, sirviendo como atenuador del impacto y rozamiento propio de mecanismos conectados en el fenómeno del disparo.

LOS LUBRICANTES AL DETAL, UN NEGOCIO QUE SE AGITA EN EL PAÍS

El mercado de lubricantes industriales está segmentado por tipo de producto (aceite de motor, fluido hidráulico y de transmisión, fluido para trabajar metales, aceite industrial general, aceite para engranajes, grasa, aceite de proceso y otros tipos de productos) y la industria del usuario final (generación de energía, equipo pesado, Alimentos y bebidas, metalurgia y trabajo de metales, fabricación de productos químicos y otras industrias de usuarios finales) y Geografía (Asia-Pacífico, América del Norte, Europa, América del Sur, Oriente Medio y África). El informe ofrece el tamaño del mercado y previsiones para lubricantes industriales en volumen (millones de litros) para todos los segmentos anteriores.

El tamaño del mercado de lubricantes industriales se estima en 22,07 mil millones de litros en 2024, y se espera que alcance los 26,06 mil millones de litros en 2029, creciendo a una tasa compuesta anual del 3,38% durante el período previsto (2024-2029). El mercado se vio afectado negativamente por COVID-19 en 2020. Sin embargo, la pandemia ha afectado de manera positiva el proceso de automatización en las actividades industriales a gran escala. La disponibilidad limitada de mano de obra debido a la pandemia, la necesidad de mantener una distancia segura en los lugares de trabajo y el uso de diversos equipos de protección personal han acelerado la adopción de la automatización en todas las industrias. Además, el aumento de la productividad también ha aumentado el tiempo de funcionamiento de la maquinaria y la velocidad de los equipos, lo que ha aumentado la importancia de una adecuada lubricación en las superficies de carga de los equipos, mejorando así la demanda del mercado estudiado. A corto plazo, se espera que la creciente demanda del sector de la energía eólica impulse el crecimiento del mercado. Sin embargo, es probable que los efectos perjudiciales de los lubricantes sobre el medio ambiente obstaculicen el crecimiento del mercado estudiado. Sin embargo, es probable que la creciente importancia de los biolubricantes y el desarrollo de lubricantes de baja viscosidad actúen como oportunidades para el crecimiento del mercado estudiado. Asia-Pacífico domina el mercado en todo el mundo, con el consumo más sustancial de países como China, India e Indonesia.

LA CADENA DEL SECTOR HIDROCARBUROS

La cadena del sector hidrocarburos corresponde al conjunto de actividades económicas relacionadas con la exploración, producción, transporte, refinación o procesamiento y comercialización de los recursos naturales no renovables conocidos como hidrocarburos (material orgánico compuesto principalmente por hidrógeno y carbono), dicho conjunto también está conformado por la regulación y administración de estas actividades.

La Cadena de Valor de los hidrocarburos, consta de dos grandes áreas: Upstream y Downstream.

Upstream

También conocido como exploración y producción (E&P) este sector incluye las tareas de búsqueda de potenciales yacimientos de petróleo crudo y de gas natural, tanto subterráneos como submarinos, la perforación de pozos exploratorios, y posteriormente la perforación y explotación de los pozos que llevan el petróleo crudo o el gas natural hasta la superficie.

Exploración Sísmica:

Proceso mediante el cual ondas de energía atraviesan las capas de roca, se devuelven hasta la superficie y llegan a unos equipos especiales que se llaman geófonos, los cuales reciben la información y la transmiten a un computador.

El producto final que se obtiene de la exploración sísmica es una imagen representativa de las capas que hay debajo de la tierra. (ANH).

Exploración Perforatoria:

Consiste en la perforación de pozos, cuya finalidad es llegar hasta la capa de roca donde posiblemente se pudieron acumular los hidrocarburos (petróleo y gas). Esta etapa inicia por lo general, después de que se obtiene la información del estudio sísmico. (ANH).

Producción:
Es el proceso mediante el cual se extraen los hidrocarburos (petróleo y gas) desde la capa de roca hasta la superficie.

Para extraer los hidrocarburos se utilizan dos mecanismos: a través de válvulas llamadas Árbol de Navidad (cuando los hidrocarburos fluyen a la superficie por sí solos) y mediante una máquina llamada Balancín (cuando este necesita ayuda para subir a la superficie. (ANH)

Downstream
Se refiere comúnmente a las tareas de refinamiento del petróleo crudo y al procesamiento y purificación del gas natural, así como también la comercialización y distribución de productos derivados del petróleo crudo y gas natural.

Refinación:

La refinación consiste en transformar el petróleo sometiéndolo a temperaturas altas, que alcanzan los 400 grados centígrados, para obtener productos derivados.

Proceso mediante el cual se transforma una gran variedad de productos derivados, principalmente, combustibles (ACPM y gasolina) y petroquímicos (vaselina, cepillos, llantas, plásticos).

Transporte:

Consiste en transportarlos desde la boca del pozo hasta los sitios de almacenamiento y procesamiento, como son las estaciones de bombeo, refinerías y centros de comercialización (puertos).

Los hidrocarburos se transportan a través de oleoductos (petróleo), gasoductos (gas), carro tanques (petróleo) y buques (petróleo).

Comercialización:

En este eslabón se realizan todas aquellas actividades de carácter comercial, para colocar los productos a disposición de los usuarios. Normalmente se utilizan distribuidores mayoristas o minoristas.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA ACEITES, SOLVENTES Y KITS DE LIMPIEZA PARA ARMAS DE FUEGO

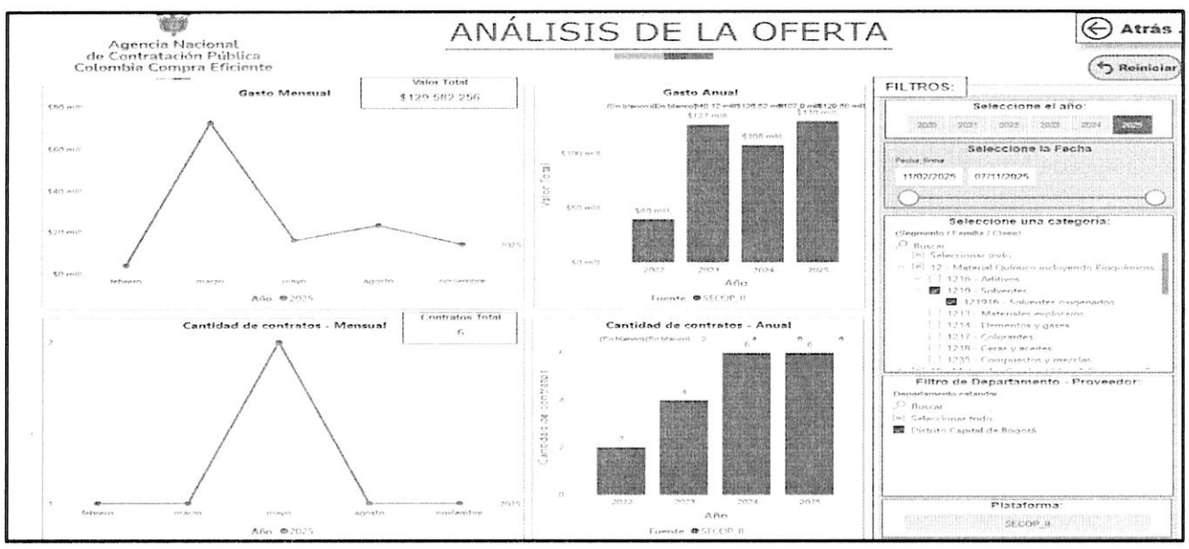

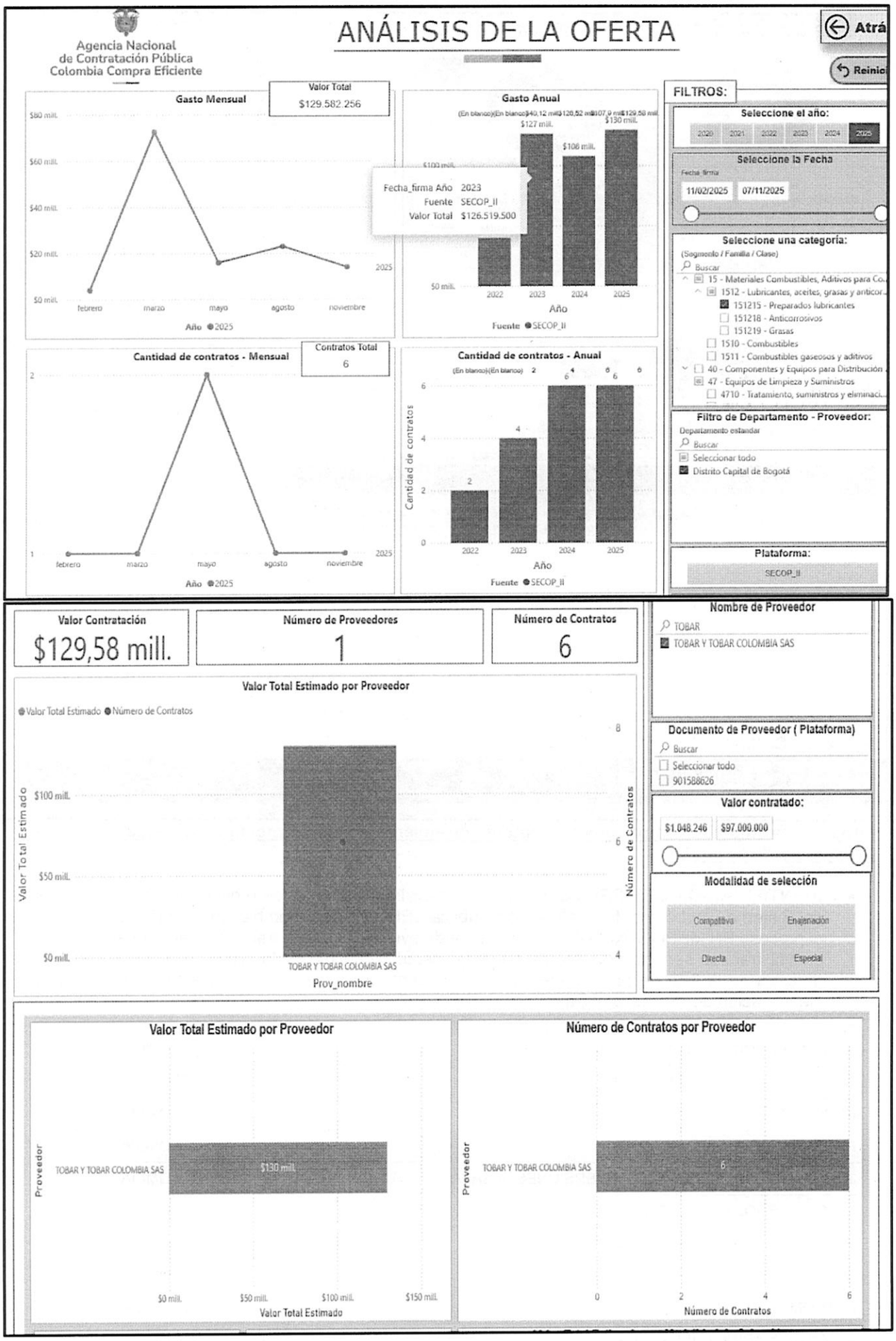
ANÁLISIS DE LA OFERTA
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
Atrá
Reinici
Gasto Mensual
Valor Total
$129.582.256
$80 mill.
$60 mill.
$40 mill.
$20 mill.
$0 mill.
febrero
marzo
mayo
agosto
noviembre
2025
Año
2025
Gasto Anual
(En blanco)(En blanco)$40,12 mill.$126,52 mill.$107,9 mill.$129,58 mill.
$127 mill.
$106 mill.
$130 mill.
$100 mill.
$0 mill.
2022
2023
2024
2025
Año
Fuente SECOP_II
Fecha_firma Año 2023
Fuente SECOP_II
Valor Total $126.519.500
FILTROS:
Seleccione el año:
2020
2021
2022
2023
2024
2025
Seleccione la Fecha
Fecha_firma
11/02/2025
07/11/2025
Seleccione una categoría:
(Segmento / Familia / Clase)
Buscar
15 - Materiales Combustibles, Aditivos para Co...
1512 - Lubricantes, aceites, grasas y anticor...
151215 - Preparados lubricantes
151218 - Anticorrosivos
151219 - Grasas
1510 - Combustibles
1511 - Combustibles gaseosos y aditivos
40 - Componentes y Equipos para Distribución ...
47 - Equipos de Limpieza y Suministros
4710 - Tratamiento, suministros y eliminaci...
Filtro de Departamento - Proveedor:
Departamento estandar
Buscar
Seleccionar todo
Distrito Capital de Bogotá
Plataforma:
SECOP_II
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
6
2
1
febrero
marzo
mayo
agosto
noviembre
2025
Año
2025
Cantidad de contratos - Anual
(En blanco)(En blanco) 2 4 6 6
Cantidad de contratos
6
4
2
0
2022
2023
2024
2025
Año
Fuente SECOP_II
Valor Contratación
$129,58 mill.
Número de Proveedores
1
Número de Contratos
6
Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos
$100 mill.
$50 mill.
$0 mill.
8
6
4
TOBAR Y TOBAR COLOMBIA SAS
Prov_nombre
Nombre de Proveedor
TOBAR
TOBAR Y TOBAR COLOMBIA SAS
Documento de Proveedor (Plataforma)
Buscar
Seleccionar todo
901588626
Valor contratado:
$1.048.246
$97.000.000
Modalidad de selección
Competitiva
Enajenación
Directa
Especial
Valor Total Estimado por Proveedor
Proveedor
TOBAR Y TOBAR COLOMBIA SAS
$130 mill.
$0 mill.
$50 mill.
$100 mill.
$150 mill.
Valor Total Estimado
Número de Contratos por Proveedor
Proveedor
TOBAR Y TOBAR COLOMBIA SAS
6
0
2
4
6
Número de Contratos

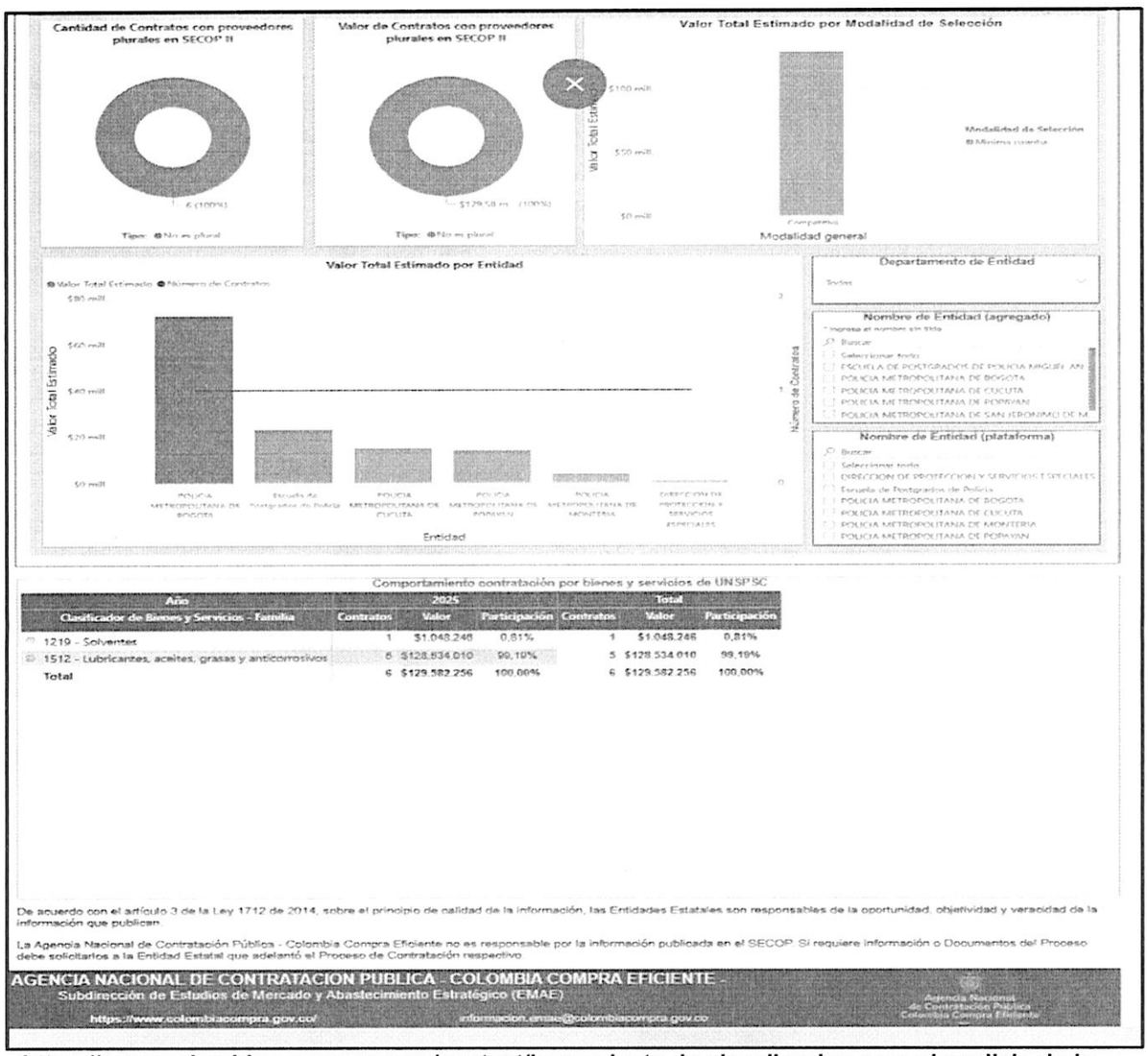

https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

- **IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:** al solicitar información a los proveedores por la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II de Colombia Compra Eficiente, mediante el proceso PN MEBOG INFO 013 2026, se puede evidenciar una pluralidad de empresas que pueden suministrar los servicios objeto del presente estudio previo, por lo tanto, la entidad sustrae una muestra de la lista de proveedores que se encuentran inscritos en la herramienta tecnológica de identificación de proveedores, así:

ATI DISTRIBUCIONES S.A.S	COLOMBIA
TOBAR Y TOBAR COLOMBIA SAS	COLOMBIA
RUPO SION S.A.S	COLOMBIA
PRECAR L.T.D.A. SAS	COLOMBIA
JORGE ENRIQUE MENDEZ Y/O INVERSIONES ALSAVA	COLOMBIA
ELECTRO BOOSTER S.A.S	COLOMBIA
Ingenieros Asociados Ciencia y Tecnologia S.A.S.	COLOMBIA
QUESADA IBARRA Y CIA S EN C	COLOMBIA
RETROMAQ SAS	COLOMBIA
ATLANTIC MARINE FUELS S.A.S	COLOMBIA
AMERICAN OUTSOURCING S.A.	COLOMBIA

GRUPO COVINPRO SAS	COLOMBIA
LUBRICANTES DEL LLANO JA SAS	COLOMBIA
MARK VLADIMIR MORA CARVAJAL	COLOMBIA
MUNDIAL DE SUMINISTROS Y CONTRATOS S.A.S	COLOMBIA
TOBAR Y TOBAR SAS	COLOMBIA
LUBRIRETENES Y RODAMIENTOS S.A.S	COLOMBIA
SOLUCIONES EMPRESARIALES OASIS SAS	COLOMBIA
SALUDCAR OPERACION COLOMBIA S.A.	COLOMBIA
Glander International Bunkering DMCC	UNITED ARAB EMIRATES
SUPLIDORES AERONAUTICOS S.A.S.	COLOMBIA
AMAURY POLICARPO VALDELAMAR GONZALEZ	COLOMBIA
AQUATICA SURTIDOR NAUTICO LTDA	COLOMBIA
PETROGREASE	COLOMBIA
INTERNATIONAL LOGISTIC SERVICE SAS	COLOMBIA
INDUSTRY PARTES S.A.S	COLOMBIA
MANUFACTURAS SUMAPAZ S.A	COLOMBIA
SUMINCOL S.A.S	COLOMBIA
Daniel Mendez	COLOMBIA
FERRO ELECTRICOS MR SAS	COLOMBIA
Glander International Bunkering Spain SL	SPAIN
COMPAÑIA INTERNACIONAL DE MANTENIMIENTO CIMA S.A.S	COLOMBIA
FEMID GROUP SAS	COLOMBIA
YANETH CAROLINA SARMIENTO BUENO	COLOMBIA
PETROGREASE SAS	COLOMBIA
AMCOR SOLUCIONES S.A.S	COLOMBIA
STK SUPPLY	COLOMBIA
COSTA OIL SAS	COLOMBIA
PA LAS MOTOS	COLOMBIA
CONDISCOL CONSULTORES, CONSTRUCTORES Y DISTRIBUIDORES S.A.S	COLOMBIA
GDM INGENIERÍA DEL CARIBE SAS	COLOMBIA
R&R LUBRICANTES S.A.S.	COLOMBIA
SEINM S.A.S.	COLOMBIA
TRADING IMPORT & EXPORT WORLDWIDE SAS	COLOMBIA
CIVALCO SAS	COLOMBIA

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: debe tenerse en cuenta que La Policía Metropolitana de Bogotá, en los últimos años ha realizado contratación para la *"ADQUISICIÓN DE ACEITES, SOLVENTES Y KITS DE LIMPIEZA PARA EL MANTENIMIENTO DE ARMAS DE FUEGO ASIGNADAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ Y POLICÍA METROPOLITANA DE SOACHA Y UNIDADES ADSCRITAS"*, o similares a los del presente estudio, por lo cual toma como referencia contratos realizados en otras entidades para verificar las variables en el precio y así poder definir un precio base para la ejecución del contrato.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: con fundamento en las cotizaciones obtenidas de los potenciales proveedores del mercado y en atención a las características técnicas mínimas habilitantes definidas para la adquisición

que requiere esta unidad, se establece que el costo de oportunidad corresponde al valor promedio del mercado, determinado a partir del análisis comparativo de las cotizaciones recibidas. En este contexto, se considera que la adopción de dicho valor permite a la Entidad contar con una referencia objetiva y razonable para la estructuración del futuro proceso contractual, garantizando una adecuada relación costo–beneficio, el uso eficiente de los recursos públicos y el cumplimiento de los principios de economía, eficiencia y selección objetiva que rigen la contratación estatal, conforme a la normatividad vigente y a los lineamientos del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: La suscripción del contrato que se derive del presente estudio previo genera costos asociados a su ejecución, los cuales se encuentran incorporados dentro del valor total estimado del mismo. Dichos costos comprenden, entre otros, las garantías, impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes que se causen con ocasión del contrato, los cuales serán asumidos en su totalidad por el contratista. No obstante, lo anterior, la celebración del contrato permite a la Entidad obtener beneficios en términos de continuidad operativa, cumplimiento oportuno del objeto contractual y optimización de los recursos públicos, al contar con bienes que satisfacen la necesidad identificada bajo condiciones económicas y técnicas favorables.

Por tal razón en el presupuesto se prevé en la proyección de sus costos unitarios por ítem, la factibilidad de oferta relacionada con la contribución especial de seguridad, (Pólizas, Garantía Única, Parafiscales y demás derogaciones de Ley) y el IVA del 19%.

COSTOS INDIRECTOS: para el desarrollo del proceso contractual el contratista deberá tener en cuenta los impuestos que se generen con ocasión del mismo, el valor de costos como transporte y garantía de la *"ADQUISICIÓN DE ACEITES, SOLVENTES Y KITS DE LIMPIEZA PARA EL MANTENIMIENTO DE ARMAS DE FUEGO ASIGNADAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ Y POLICÍA METROPOLITANA DE SOACHA Y UNIDADES ADSCRITAS"*, así como la cancelación del pago de parafiscales a sus empleados, gastos administrativos y demás erogaciones de la Ley y el IVA del 19%.

1. MONEDA A CONTRATAR

La contratación se realizará en moneda legal (pesos colombianos).

2. ANÁLISIS DE PRECIOS

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

- Se consultó en la página de contratación www.colombiacompra.gov.co en donde se tomó como referencia los siguientes contratos, así:

ENTIDAD	OBJETO	NO. DE CONTRATO	FECHA	VALOR UNITARIO POR GALÓN Y/O KIT
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA" – TOBAR Y TOBAR COLOMBIA SAS	ADQUISICIÓN ACEITE, SOLVENTE Y KIT DE ASEO PARA ARMAS DE FUEGO DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA	53-2-10016-23	05/06/2023	ACEITE LUBRICANTE **$221.000,00**
				SOLVENTE **PL-S5** **$166.000,00**
				KIT DE LIMPIEZA CALIBRE 5.56 MILÍMETROS **$99.500,00**
				KIT DE LIMPIEZA CALIBRE 9 MILÍMETROS **$129.500,00**
POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA – INDUSTRIAS YOLUK	LA ADQUISICIÓN DE ACEITES Y SOLVENTE PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL ARMAMENTO, DE LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA Y SUS DEPENDENCIAS DEL GASTO	12-2-10007-23	30/04/2023	ACEITE LUBRICANTE **$222.000,00**
				SOLVENTE **PL-S5** $150.000,00
DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL - TOBAR Y TOBAR COLOMBIA SAS	ADQUISICIÓN DE ACEITES, SOLVENTES Y HERRAMIENTAS PARA EL MANTENIMIENTO DE ARMAS DE FUEGO, ASIGNADAS A LA DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL	64-2-30026-22	26/09/2022	ACEITE LUBRICANTE $167.999,00
				SOLVENTE **PL-S5** $ 140.000,00
				EQUIPO DE LIMPIEZA PORTABLE PARA FUSIL 5.56 MM $ 14.280,00

ENTIDAD	OBJETO	NO. DE CONTRATO	FECHA	VALOR UNITARIO POR GALÓN Y/O KIT
				EQUIPO DE LIMPIEZA PORTABLE PARA PISTOLA 9 MM $82.110,00
POLICÍA METROPOLITANA DE MONTERÍA - TOBAR Y TOBAR COLOMBIA SAS	ADQUISICIÓN DE ACEITES Y SOLVENTES PARA EL MANTENIMIENTO DE ARMAS DE FUEGO	92-2-10004-23	25/03/2023	ACEITE LUBRICANTE $199.755,00
				SOLVENTE **PL-S5** $155.555,00
POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO - TOBAR Y TOBAR COLOMBIA SAS	ADQUISICIÓN DE ACEITES Y SOLVENTES PARA EL MANTENIMIENTO DE ARMAS DE FUEGO PARA UNIDADES POLICIALES QUE DEPENDEN ADMINISTRATIVAMENTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	88-2-10010-24	1/04/2024	ACEITE LUBRICANTE $270.800,00
				SOLVENTE **PL-S5** $202.900,00
ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ - TOBAR Y TOBAR COLOMBIA SAS	ADQUISICIÓN DE ACEITES Y SOLVENTES PARA LA MAQUINARIA AGRÍCOLA Y EL ARMAMENTO DE LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ" MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ	58-2-10029-24	6/05/2024	ACEITE LUBRICANTE $203.918,00
				SOLVENTE **PL-S5** $271.796,00
POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN - TOBAR Y TOBAR COLOMBIA SAS	ADQUISICIÓN DE ACEITE LUBRICANTE PL A5 Y SOLVENTES PL S5 PARA EL MANTENIMIENTO DE ARMAMENTO ASIGNADO AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAUCA, Y DEMÁS ESPECIALIDADES QUE DEPENDAN ADMINISTRATIVAMENTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN	90-2-10138-25	7/11/2025	ACEITE LUBRICANTE **$298.976,00**
				SOLVENTE **PL-S5** **$225.148,00**
POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO - TOBAR Y TOBAR COLOMBIA SAS	ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS, ACEITES Y SOLVENTES PARA ARMAMENTO, UREA VEHICULAR, PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS POR LOTES	88-2-10019-25	7/05/2025	ACEITE LUBRICANTE **$270.800,00**
				SOLVENTE **PL-S5** **$202.900,00**
POLICÍA METROPOLITANA DE MONTERÍA - TOBAR Y TOBAR COLOMBIA SAS	ADQUISICIÓN DE ACEITES Y SOLVENTES PARA EL MANTENIMIENTO DE ARMAS DE FUEGO, ASIGNADAS A LA POLICÍA METROPOLITANA SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA	92-2-10002-25	15/02/2025	ACEITE LUBRICANTE **$298.976,00**
				SOLVENTE PL-S5 **$225.148,00**
ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ - YEFERSON ARTURO CORDERO VALDERRAMA	ADQUISICIÓN DE KIT DE LIMPIEZA DE ARMAMENTO PARA LA ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES	58-2-10049-25	20/05/2025	KIT DE LIMPIEZA CALIBRE 5.56 MILÍMETROS **$ 162.447,00**
POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS - TOBAR Y TOBAR COLOMBIA SAS	ADQUISICIÓN DE ACEITES Y SOLVENTES MULTIPROPÓSITO, KIT DE ASEO MULTIPROPÓSITO PARA ARMAMENTO Y KIT DE LIMPIEZA PARA MANTENIMIENTO DE ARMAS CORTAS PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS Y DEMÁS UNIDADES AGREGADAS	72-2-10017-23	30/06/2023	ACEITE LUBRICANTE **$ 226.000,00**
				SOLVENTE PL-S5 **$169.432,00**
				KIT DE LIMPIEZA CALIBRE 9 MILÍMETROS **$136.000,00**
				KIT DE LIMPIEZA CALIBRE 5.56 MILÍMETROS N/A

Nota: se deja constancia que se consultó y se revisó la base de datos en la página http # www.contratos.gov.co (SECOP II), donde se evidenciaron contratos realizados por entidades similares al objeto que se pretende contratar por parte de la Policía Metropolitana de Bogotá, donde se tendrán en cuenta los contratos más adelante relacionados, teniendo en cuenta las características de orden técnico y cercanas geográfica y accesiblemente a la ciudad de BOGOTÁ.

1. Contrato No. 64-2-30026-22 DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL.
   Contrato No. 53-2-10016-23 ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "*GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".*
2. Contrato No. 72-2-10017-23 POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS.
3. Contrato No. 88-2-10010-24 POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO.
4. Contrato No. 88-2-10019-25 POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO.
5. Contrato No. 88-2-10010-24 POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO.
6. Contrato No. 12-2-10007-23 POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA.
7. Contrato No. 92-2-10002-25 POLICÍA METROPOLITANA DE MONTERÍA.
8. Contrato No. 58-2-10029-24 ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ.

En los cuales se verá reflejado el incrementando el IPC que para el año 2022 fue del 13,12%, para año 2023 fue del 9,28%, para el año 2024 fue del 5,20% y para el año 2025 fue del 5,10%, los cuales se tendrán para establecer el análisis del valor estimado del presente proceso.

No.	NUMERO DEL CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO CON IVA	IPC 2022 13,12%	PROYECCIÓN AÑO 2023	IPC 2023 9,28%	PROYECCIÓN AÑO 2024	IPC 2024 5,20%	PROYECCIÓN AÑO 2025	IPC 2025 5,10%	VALOR PROYECCIÓN AÑO 2026	VALOR PROMEDIO
1	58-2-10029-24	ACEITE LUBRICANTE	$203.918,00					$ 10.603,74	$ 214.521,74	$ 10.940,61	$ 225.462,35	$ 269.827,90
	88-2-10010-24	ACEITE LUBRICANTE	$270.800,00					$ 14.081,60	$ 284.881,60	$ 14.528,96	$ 299.410,56	
	88-2-10019-25	ACEITE LUBRICANTE	$270.800,00							$ 13.810,80	$ 284.610,80	
2	92-2-10002-25	SOLVENTE PL-S5	$225.148,00							$ 11.482,55	$ 236.630,55	$ 224.738,41
	88-2-10010-24	SOLVENTE PL-S5	$202.900,00					$ 10.550,80	$ 213.450,80	$ 10.885,99	$ 224.336,79	
	88-2-10019-25	SOLVENTE PL-S5	$202.900,00							$ 10.347,90	$ 213.247,90	
3	64-2-30026-22	KIT DE LIMPIEZA CALIBRE 9 MILÍMETROS	$82.110,00	$ 10.772,83	$ 92.882,83	$ 8.619,53	$ 101.502,36	$ 5.278,12	$ 106.780,48	$ 5.445,80	$ 112.226,28	$ 144.339,46
	53-2-10016-23	KIT DE LIMPIEZA CALIBRE 9 MILÍMETROS	$129.500,00			$ 12.017,60	$ 141.517,60	$ 7.358,92	$ 148.876,52	$ 7.592,70	$ 156.469,22	
	72-2-10017-23	KIT DE LIMPIEZA CALIBRE 9 MILÍMETROS	$136.000,00			$ 12.620,80	$ 148.620,80	$ 7.728,28	$ 156.349,08	$ 7.973,80	$ 164.322,88	
4	64-2-30026-22	KIT DE LIMPIEZA CALIBRE 5.56 MILÍMETROS	$ 14.280,00	$ 1.873,53	$ 16.153,53	$ 1.499,05	$ 17.652,58	$ 917,93	$ 18.570,51	$ 947,10	$ 19.517,61	$ 104.031,80
	53-2-10016-23	KIT DE LIMPIEZA CALIBRE 5.56 MILÍMETROS	$99.500,00			$ 9.233,60	$ 108.733,60	$ 5.654,15	$ 114.387,75	$ 5.833,78	$ 120.221,53	
	58-2-10049-25	KIT DE LIMPIEZA CALIBRE 5.56 MILÍMETROS	$ 162.447,00							$ 9.909,27	$ 172.356,27	

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS ACEITES, SOLVENTES Y KITS DE LIMPIEZA PARA EL MANTENIMIENTO DE ARMAS DE FUEGO

ÍTEM	NUMERO DEL CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO CON IVA	IPC 2022 13,12%	PROYECCIÓN AÑO 2023	IPC 2023 9,28%	PROYECCIÓN AÑO 2024	IPC 2024 5,20%	VALOR PROYECCIÓN AÑO 2025	IPC 2025 5,10%	VALOR PROYECCIÓN AÑO 2026	VALOR PROMEDIO HISTÓRICO
1	10-2-10007-25	ACEITE LUBRICANTE	190.503,00							$ 9.715,65	$ 200.218,65	$ 217.615,57
	10-2-30029-24	ACEITE LUBRICANTE	$205.758,00					$ 10.699,42	$ 216.457,42	$ 11.039,33	$ 227.496,75	
	10-2-30029-23	ACEITE LUBRICANTE	$ 200.725,30			$ 18.627,31	$ 219.352,61	$ 11.406,34	$ 230.758,95	$ 11.768,71	$ 242.527,66	
	10-2-30002-22	ACEITE LUBRICANTE	$ 146.489,75	$ 19.219,46	$165.709,21	$ 15.377,81	$ 181.087,02	$ 9.416,53	$ 190.503,55	$ 9.715,68	$ 200.219,23	
2	10-2-10007-25	SOLVENTE PL-S5	$ 170.238,00							$ 8.682,14	$ 178.920,14	$ 183.427,62
	10-2-30029-24	SOLVENTE PL-S5	$169.016,00					$ 8.788,83	$ 177.804,83	$ 9.068,05	$ 186.872,88	
	10-2-30029-23	SOLVENTE PL-S5	$ 156.420,69			$ 14.515,84	$ 170.936,53	$ 8.888,70	$ 179.825,23	$ 9.171,09	$ 188.996,32	
	10-2-30002-22	SOLVENTE PL-S5	$ 130.907,08	$ 17.175,01	$ 148.082,09	$ 13.742,02	$ 161.824,11	$ 8.414,85	$ 170.238,96	$ 8.682,19	$ 178.921,15	
3	10-2-30012-22	KITS DE ASEO PARA PISTOLA 9 MM	72.904,12							$ 3.718,11	$ 76.622,23	$ 76.622,23

No fue posible determinar el valor histórico para el kit de limpieza de armamento 5.56 mm, teniendo en cuenta que la Policía Metropolitana de Bogotá, no ha realizado ningún proceso para la adquisición de estos bienes durante las últimas 4 vigencias.

Para establecer el precio histórico a tomar, se determinó el valor del contrato realizado por la unidad en años anteriores incrementando el IPC que para el año para el 2022 del 13,12%, para el año 2023 del 9,28% y para el 2024 del 5,20% y para el año 2025 fue del 5,10%, los cuales se tendrán para establecer el análisis del valor estimado del presente proceso.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Una vez verificada la tienda virtual del Estado Colombiano página https://www.colombiacompra.gov.co/content/tienda-virtual, no se encontraron acuerdos marcos de precios que ofrezcan servicios objeto del presente estudio previo que satisfaga la necesidad de la entidad.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.4. PRECIOS DE MERCADO ACEITES, SOLVENTES Y KITS DE LIMPIEZA PARA ARMAS DE FUEGO

Para obtener los precios del mercado se realizó la solicitud de cotización, la cual fue cargada en la Plataforma SECOP II mediante referencia PN MEBOG INFO 013 2026, donde se obtuvo una cotización por parte de la empresa TOBARCOL.

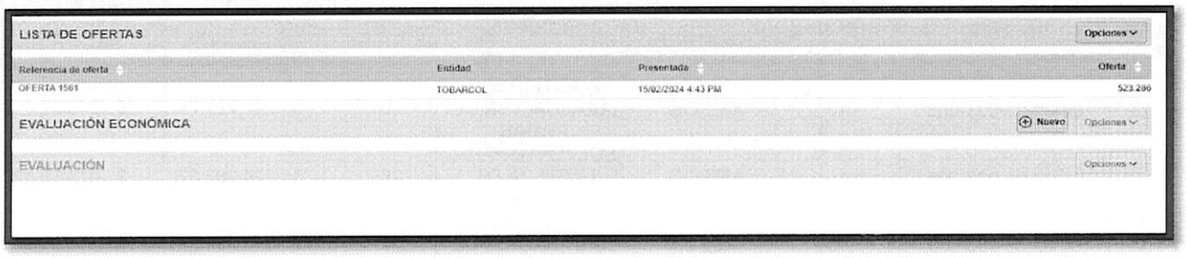

Así mismo, y con el fin de poder realizar un análisis de mercado pluralista que se ajuste al mercado actual se procedió a solicitar cotizaciones mediante correo electrónico a los siguientes correos electrónicos, así:

1. e-store@aressupplies.com
2. Telleresmoncayo01@hotmail.com
3. cotizaciones@pesara.com.co
4. amora@tobarytobar.com

De las solicitudes realizadas a los diferentes correos electrónicos, se obtuvo respuesta de cotización por parte de las siguientes empresas:

1. **TOBAR & TOBAR.**
2. **PEDRO SÁNCHEZ R. S.A.S.**
3. **TALLERES MONCAYO.**

De acuerdo las cotizaciones allegadas, se realizó el siguiente análisis de precios así:

ÍTEM	ELEMENTO	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	TOBAR & TOBAR	PEDRO SÁNCHEZ S.A.S	TALLERES MONCAYO	VALOR PROMEDIO COTIZADO IVA INCLUIDO
				COTIZACIÓN No. 1	COTIZACIÓN 2	COTIZACIÓN 3	
1	Adquisición aceite lubricante (para armas de fuego)	1	Galón	$ 367.710	$380.000	$385.000	$ 377.570
2	Adquisición solvente PL-S5 (para armas de fuego)	1	Galón	$ 276.080	$280.000	$290.000	$ 282.027
3	Kit de limpieza para armamento calibre 5.56 mm	1	Kit	$ 184.093	$198.000	$205.000	$ 195.698
4	Kit de limpieza para armamento calibre 9 mm	1	Kit	$ 232.000	$255.000	$254.600	$ 247.200

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente**
- **estudio previo.**

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR PROMEDIO ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR PROMEDIO ESTIMADO IVA INCLUIDO
1	Adquisición aceite lubricante (para armas de fuego)	1	$ 269.827,90	N/A	$ 217.615,57	$ 377.570,00	$ 243.721,74

2	Adquisición solvente PL-S5 (para armas de fuego)	1	$ 224.738,41	N/A	$ 183.427,62	$ 282.027,00	$ 204.083,02
3	Kit de limpieza para armamento calibre 5.56 mm	1	$ 104.031,80	N/A	N/A	$ 195.698,00	$ 104.031,80
4	Kit de limpieza para armamento calibre 9 mm	1	$ 144.339,46	N/A	$ 76.622,23	$ 254.800,00	$ 110.480,85

Nota: Para establecer los valores estimados, se realizó un promedio entre los valores históricos y los valores de referencia de otras unidades teniendo en cuenta que los valores cotizados difieren de manera sustancial con los precios antes citados.

2.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ÍTEM	RUBRO	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO IVA INCLUIDO
1	02-02-01-003-003	10	MEBOG	ACEITE PARA LUBRICACIÓN DE ARMAS	131	$ 243.721,74	$ 31.927.547,94
2	02-02-01-003-003	10	MEBOG	SOLVENTE PARA LIMPIEZA DE ARMAS	235	$ 204.083,02	$ 47.959.509,70
3	02 02 01 003 003	10	MESOA	ACEITE PARA LUBRICACIÓN DE ARMAS	7	$ 243.721,74	$ 1.706.052,18
4	02 02 01 003 008	10	MESOA	KIT DE LIMPIEZA PARA ARMAMENTO 5.56 MM	11	$ 104.031,80	$ 1.144.349,80
5	02 02 01 003 008	10	MESOA	KIT DE LIMPIEZA PARA ARMAMENTO 9 MM	49	$ 110.480,85	$ 5.413.561,65
						TOTAL	**$88.151.021,27**

El valor estimado del presente estudio previo, asciende a la suma de **OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL VEINTIÚN PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS ($88.151.021,27)** moneda legal colombiana incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes.

Capitán **JEHIMY PAOLA RUBIANO ARDILA**
Almacenista de Armamento Policía Metropolitana de Bogotá

Documentos Anexos al Estudio Previo

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Contratación directa, cuyo objeto es la *"ADQUISICIÓN DE ACEITES, SOLVENTES Y KITS DE LIMPIEZA PARA EL MANTENIMIENTO DE ARMAS DE FUEGO ASIGNADAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ Y POLICÍA METROPOLITANA DE SOACHA Y UNIDADES ADSCRITAS".*

Aplica

Anexos

- ☐ Certificación de la necesidad.
- ☐ Especificaciones técnicas mínimas.
- ☐ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías.
- ☐ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.

Formularios adjuntos al estudio previo

Aplica

- ☐ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ☐ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ☐ Compromiso anticorrupción (obligatorio)

CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE ACEITES Y SOLVENTES MEBOG

En mí calidad de Almacenista de Armamento, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN que, consultado el inventario de bienes del Almacén de Armamento de la Policía Metropolitana de Bogotá, se hace necesaria la adquisición del objeto del presente estudio previo, con el propósito de realizar mantenimiento continuo al armamento y todos sus componentes, para evitar su degradación y ampliar su durabilidad, tanto las estructuras de acero como las metálicas deben estar aisladas lo máximo posible de condiciones atmosféricas adversas como la lluvia, el viento y la salinidad, como quiera que la humedad y la corrosión son la peor combinación posible para los metales.

De acuerdo el cronograma mensual para el mantenimiento de los elementos del subcomponente de armamento establecido en el *"Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional"*, donde semestralmente por cada 150 activos fijos se consumen cuatro galones de solvente y dos galones de aceite, como quiera que se hace necesario la adquisición de los bienes, con el propósito de realizar el correcto mantenimiento a los activos fijos y accesorios, minimizando los riesgos durante la atención del servicio que puedan llevar a la ocurrencia de incidentes o eventos adversos. Por ello suplir la necesidad en las diferentes unidades, para preservar adecuadamente el material de armamento de la Policía Nacional, y así mantener en óptimas condiciones de funcionamiento, prolongando la vida útil delas piezas que integran el arma y optimizar el servicio de Policía; lo anterior se justifica con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 5.21.2 "*mantenimiento y conservación"*, establecido en la Resolución No. 05884 del 27 de diciembre de 2019 *"Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional"*.

ÍTEM	CÓDIGO SAP SILOG	DESCRIPCIÓN	NECESIDAD REAL	EXISTENCIA ALMACÉN	CANTIDAD A ADQUIRIR	DÉFICIT
1	1309547	ADQUISICIÓN ACEITE LUBRICANTE (para armas de fuego)	832	0	131	701
2	1336935	ADQUISICIÓN SOLVENTE (para armas de fuego)	1.664	0	235	1429

Firma,

Capitán **JEHIMY PAOLA RUBIANO ARDILA**
Almacenista de Armamento Policía Metropolitana de Bogotá

CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE ACEITE Y KITS DE LIMPIEZA PARA EL MANTENIMIENTO DE ARMAS DE FUEGO MESOA

En mí calidad de Responsable de armamento de la Policía Metropolitana de Soacha, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN, que una vez verificado el inventario de bienes del Almacén de Armamento de la Policía Metropolitana de Soacha, se evidencia la necesidad de adquirir kits de limpieza para armamento, con el fin de garantizar el adecuado mantenimiento preventivo y correctivo del armamento institucional.

La utilización permanente del armamento en el servicio policial, así como su exposición a condiciones ambientales adversas como la humedad, el polvo y otros agentes contaminantes, genera un desgaste progresivo de sus componentes metálicos y mecánicos. Por lo anterior, se hace indispensable contar con kits de limpieza completos y adecuados, que permitan remover residuos de pólvora, suciedad y agentes corrosivos, previniendo la oxidación, fallas mecánicas y deterioro prematuro del armamento.

De acuerdo con el cronograma mensual de mantenimiento, establecido en el "*Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional*", el uso de kits de limpieza es fundamental para conservar los activos fijos de armamento en óptimas condiciones de funcionamiento, minimizando riesgos durante la prestación del servicio y evitando la ocurrencia de incidentes o eventos adversos derivados de un mantenimiento inadecuado.

En consecuencia, la adquisición de los kits de limpieza de armamento permitirá suplir la necesidad existente en las diferentes unidades policiales, garantizar la correcta conservación del material b, prolongar la vida útil de las armas y optimizar la prestación del servicio de Policía.

Lo anterior se justifica en cumplimiento de lo establecido en el numeral 5.21.2 "Mantenimiento y Conservación", conforme a la Resolución No. 05884 del 27 de diciembre de 2019, *Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional*.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	NECESIDAD REAL	EXISTENCIAS ALMACÉN GENERAL	CANTIDAD A CONTRATAR	DÉFICIT
1	Adquisición aceite lubricante (para armas de fuego)	7	0	7	0
2	KIT DE LIMPIEZA PARA ARMAMENTO (calibre 5.56 milímetros)	50	0	11	39
3	KIT DE LIMPIEZA PARA ARMAMENTO (calibre 9 milímetros)	150	0	49	101

Firma,

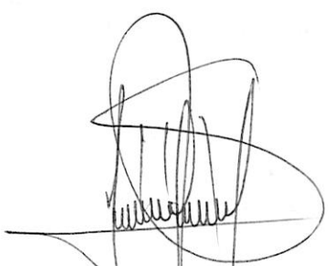

Intendente jefe **FRANCISCO ALEXANDER DÍAZ QUISABONY**
Responsable de armamento Policía Metropolitana de Soacha

Anexo No. 2

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS

El fututo contratista deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, ésta Ficha Técnica será verificada por el Comité Técnico aplicando el criterio de cumple o no cumple.

PROPONENTE _____

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento.

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ACEITE PARA LUBRICACIÓN DE ARMAMENTO				
LOTE	**ÍTEM**	**CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
N/A	1.1	**DESCRIPCIÓN:** El aceite debe ser lubricante mineral con aditivos y siliconas de la mejor calidad, elaborado a partir de bases parafínicas altamente refinadas con buen índice de viscosidad, diseñado especialmente para la lubricación interna y protección y conservación externa de armas de fuego.		
N/A	1.2	**CARACTERISTICAS:** El aceite a utilizar en las armas de fuego, debe cumplir con las siguientes características así: • Forma una capa protectora seca. • Acondicionador de metales. • Debe ser un producto con propiedades de lubricar. • Estabilidad química al esfuerzo. • Formación de capa de protección molecular, dentro del metal sin afectar las tolerancias mínimas. • Propiedades químicas que permiten disminución en la pérdida del producto por efectos de evaporación. • Resistencia a la oxidación y corrosión en ambientes críticos. • No inflamable a altas temperaturas. • Evitar la formación de espumas o diferentes reacciones químicas al contacto con el medio ambiente y altas temperaturas. • Beneficio ambiental de no generación de residuos contaminantes. • Mejor lubricación y adherencia durante el funcionamiento tanto en condiciones climáticas adversas y temperaturas extremas. • Garantiza un mayor periodo de vida útil y máxima capacidad de funcionamiento del arma. • Protección superior contra partículas de polvo, pólvora y agentes químicos. • Que impida el depósito y la acumulación de residuos ocasionados por los diferentes ciclos de disparo en diferentes partes del arma, particularmente en el cerrojo, pistón de gases y cilindro de gases. • Evitar los desgastes excesivos de los diferentes conjuntos y subconjuntos del arma, ocasionados por la fricción. • Debe ser un producto amigable con el medio ambiente. • No debe representar un riesgo para la salud. • No debe contener productos tóxicos. • No debe ser combustible. • Capaz de mantenerse estable y adherirse molecularmente al ser ex Puesto a diversos grados de temperaturas extremas entre 45 ^{0}C		
N/A	1.3	**PROPIEDADES QUÍMICAS Y FÍSICAS** Presentación: Liquido Color: visual: Amarillo brillante Apariencia: claro Olor: Característico suave: Característico		

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ACEITE PARA LUBRICACIÓN DE ARMAMENTO

<table>
<tr><th>LOTE</th><th>ÍTEM</th><th>CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS</th><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td>
<table>
<tr><td>Densidad de vapor</td><td>No hay vapor generado entre 20 ^{0}C /cc 37.7 °c.</td><td>0,8506</td></tr>
<tr><td>Punto de inflamación</td><td>ASTM D 92 mínimo a 248 ° c</td><td>1 16,5</td></tr>
<tr><td>Viscosidad cinemática</td><td>ASTM D 1745 0
ASTM D 455</td><td>20,55</td></tr>
<tr><td>Número total de ácidos.</td><td>ASTM D 3339</td><td>0,16</td></tr>
</table>
El aceite debe estar libre de productos químicos como:
• Parafinas tratadas con cloro.
• Zinc.
• PTFE (teflón).
• Flúor.
• Metales.
• Azufre.
• Polvo de grafito u otros sólidos.
</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>N/A</td><td>1.4</td><td>
EMPAQUE Y ROTULADO

Empaque del aceite: debe ser en polietileno de alta densidad de color traslucido, en presentaciones y cantidad de un 1 galón (3.78 litros) y un peso máximo de 3.4 kg.

Cada uno de los empaques (galones) del aceite debe tener una manija de sujeción en la parte superior, con el fin, de realizar transporte de forma manual por el usuario, cada uno de los empaques debe ser proporcional al volumen del contenido, con la finalidad que el aceite no se desplace durante su transporte.

Tapa primaria: debe tener una tapa plástica cóncava de seguridad que ingrese a presión (no roscada).

Tapa secundaria: tapa de seguridad (anti-niños) que al momento de abrirla se debe ejercer presión y luego girarla, debe traer en su contorno un sello de seguridad (anillo de polietileno (PE)) que al momento de girar la tapa se desprenda en su totalidad, con el propósito de verificar que la tapa no haya sido removida.

Rotulado: en el cuerpo medio de cada uno de los empaques (galones) debe traer un rotulo de identificación, el cual debe contener formación inscrita por medio de tinta indeleble que garantice la permanencia del rotulado la siguiente información.
• Identificación del contenido.
• Fecha de fabricación.
• Fecha de vencimiento.
• Nombre de la casa fabricante.
• País de origen.
• Volumen contenido.
• peso.
• Número de lote de producción.
• Numero de contrato y año.
• Identificación de los riesgos.
• Logo símbolo de CLASIFICACIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS
• SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS.
• Número Parte (Part Number) o referencia.
• Empaque secundario: cada uno de los empaques (galones) deben venir almacenados en cajas de cartón con manijas de sujeción que permitan el transporte y soporten el peso de máximo seis (6) galones y mínimo de cuatro (4) por cada caja y que permitan su apilamiento en mínimo diez (10) cajas, lo anterior de tal manera que se garantice su correcto almacenamiento.
• Rotulado empaque secundario: debe ser en idioma español con letras en tamaño legible y acorde a cada rotulo, sin que presenten manchados o imperfecciones que impidan la visualización de la información, mencionado rotulo debe contener la siguiente información:
</td><td></td><td></td></tr>
</table>

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ACEITE PARA LUBRICACIÓN DE ARMAMENTO				
LOTE	**ÍTEM**	**CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
		• Identificación del contenido. • Fecha de fabricación. • Fecha de vencimiento. • Nombre de la casa fabricante. • País de origen. • Cantidad de galones. • peso. • Número de lote de producción. • Numero de contrato y año. • Identificación de los riesgos. • Logo símbolo de **CLASIFICACIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS**.		
N/A	1.5	**FLAMABILIDAD** El oferente debe anexar junto con la oferta Certificación emitida por parte del fabricante, donde garantice que el aceite no es inflamable a altas temperaturas, según la exigencia descrita en el numeral 3 de la presente ficha técnica. La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acáp ites.		
N/A	1.6	**RESISTENCIA A LA OXIDACIÓN Y CORROSIÓN** el oferente debe anexar junto con la oferta: certificación emitida por parte del fabricante, donde garantice que el aceite es resistente a la oxidación y corrosión en ambientes críticos (salinidad, saturación de polvo, altas y bajas temperaturas, entre otros). la certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.		
N/A	1.7	**ESTABILIDAD QUÍMICA** El oferente debe anexar junto con la oferta: La certificación emitida por parte del fabricante, donde garantice que el aceite no presenta cambios y tiene una estabilidad química al esfuerzo. La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.		
N/A	1.8	**CONDICIÓN AMBIENTAL** El oferente debe anexar junto con la oferta. Certificación emitida por parte del fabricante, donde garantice que el aceite no genera residuos contaminantes al medio ambiente. La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.		
N/A	1.9	**REACCIONES FISICOQUÍMICAS** El oferente debe anexar junto con la oferta: Certificación emitida por parte del fabricante, donde garantice que el aceite una vez sea aplicado evita la formación de espumas o diferentes reacciones químicas al contacto con el medio ambiente y altas temperaturas. La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.		
N/A	1.10	**RIESGO PARA LA SALUD** El oferente debe anexar junto con la oferta. Certificación emitida por parte del fabricante, donde garantice que el aceite no genera ni representa un riesgo para la salud al inhalarlo o al hacer contacto de forma directa con alguna parte del cuerpo. La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.		
N/A	1.11	**AGENTES O PRODUCTOS TÓXICOS**		

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ACEITE PARA LUBRICACIÓN DE ARMAMENTO				
LOTE	**ÍTEM**	**CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
		El oferente debe anexar junto con la oferta: Certificación emitida por parte del fabricante, donde garantice que el aceite no es elaborado ni contiene agentes o productos que sean tóxicos para la salud. La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.		
N/A	1.12	**GARANTÍA** El oferente debe anexar junto con la oferta: Certificación emitida por parte del fabricante, donde garantice el correcto funcionamiento y calidad por un término mínimo de cinco (5) años, contados a partir de la entrega de los mismos. La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.		
N/A	1.13	**VIDA ÚTIL** El oferente debe anexar junto con la oferta Certificación emitida por parte del fabricante, donde especifique que el aceite tiene una vida útil de mínimo cinco (5) años en condiciones normales de almacenamiento. La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.		
N/A	1.14	**AÑO DE FABRICACIÓN** El oferente debe anexar junto con la oferta. Certificación emitida por parte del fabricante donde especifique que el aceite es elaborado dentro de la vigencia de la entrega, como también que el material es nuevo, no repotenciado, ni re manufacturado. La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápite		
N/A	1.15	**SERVICIO POSVENTA** El oferente debe anexar junto con la oferta: Certificación mediante la cual garantice la asistencia técnica a la Policía Nacional en caso de presentarse fallas de tipo técnico o de fabricación del aceite, en el lugar y fecha que la institución determine, durante el tiempo que dure la garantía. Teniendo en cuenta lo anterior, se debe atender la novedad en un tiempo no mayor a 30 días calendario, dando solución o cambiando los elementos objeto de garantía. La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.		
N/A	1.16	**FICHA TÉCNICA (DATASHEET)** El oferente debe anexar junto con la oferta: Ficha técnica del aceite que se pretenden entregar, con el propósito de verificar algunos de los datos técnicos, descritos en la presente ficha técnica. De igual forma, se debe anexar el Parte Número del aceite, con la finalidad de simplificar la referencia a un número inequívocamente por parte del fabricante. La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.		
N/A	1.17	**CARTILLA DE USO, MODO DE EMPLEO Y RECOMENDACIONES DE SEGURIDAD.** Junto con la entrega del material se debe anexar: Por cada galón de aceite, se debe entregar una cartilla donde contenga recomendaciones de uso, manipulación, transporte, almacenaje y modo de empleo en las armas de fuego, estas cartillas deben ser completamente en idioma español.		

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLVENTE PARA LUBRICACIÓN DE ARMAMENTO				
LOTE	**ÍTEM**	**CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
N/A	2.1	**DESCRIPCIÓN** El solvente es un compuesto líquido elaborado a partir de bases de solventes de petróleo y aditivos, técnicamente diseñado para la limpieza de piezas de metal, como medio de remoción eficaz de partículas adheridas, polvo apelmazado y residuos de metales (cobre, latón otros). Eficaz limpiador de corrosión, hollín (descarbonizante) y residuos presentes en partes de componentes tales como armas de fuego, motores de explosión otros.		
N/A	2.2	**CARACTERÍSTICAS** El solvente a utilizar en las armas de fuego, debe cumplir con las siguientes características así: • Acondicionador de metales. • Debe ser un producto con propiedades de limpiar. • No inflamable a altas temperaturas. • Evitar la formación de espumas o diferentes reacciones químicas al contacto con el medio ambiente y altas temperaturas. • Beneficio ambiental de no generación de residuos contaminantes. • Cuando se aplique a la superficie del metal, reaccione químicamente y sea absorbido por el metal formando una capa protectora constante y seca. • Garantiza un mayor periodo de vida útil y máxima capacidad de funcionamiento del arma. • Que impida el depósito y la acumulación de residuos ocasionados por los diferentes ciclos de disparo en diferentes partes del arma, particularmente en el cerrojo, pistón de gases y cilindro de gases. • Con adictivos naturales que permitan la limpieza de las armas, con propiedades anticorrosivas, antioxidantes y anti desgastante. • Debe ser un producto amigable con el medio ambiente. • No debe representar un riesgo para la salud. • No debe contener productos tóxicos. • No debe ser combustible. • A robado medioambientalmente.		
N/A	2.3	**PROPIEDADES QUÍMICAS Y FÍSICAS** Presentación: Liquido Color: visual — Traslucido brillante Apariencia: Claro Olor: Característico suave — Característico Densidad de vapor: No hay vapor generado entre 20 °C (g/cc) y 37.7 °c (100 — 0,7713 Punto de inflamación: ASTM D 92 mínimo a 248 °C 478 °F . — 1 1 ,5 Viscosidad cinemática: ASTM D 1745 0 ASTM D 455 — 0,45 Número total de ácidos.: STM D 287 — 57,9		
N/A	2.4	**EMPAQUE Y ROTULADO** Empaque del solvente: debe ser en polietileno de alta densidad de color traslucido, en presentaciones y cantidad de un 1 galón (3.78 litros), peso máximo de 3.4 kg. Cada uno de los empaques (galones) del solvente debe tener una manija de sujeción en la parte superior, con el fin, de realizar transporte de forma manual por el usuario, cada uno de los empaques debe ser proporcional al volumen del contenido, con la finalidad que el solvente no se desplace durante su transporte. **Tapa primaria:** debe tener una tapa plástica cóncava de seguridad que ingrese a presión (no roscada). **Tapa secundaria:** tapa de seguridad (anti-niños) que al momento de abrirla se debe ejercer presión y luego girarla, debe traer en su contorno un sello de seguridad (anillo de polietileno (PE)) que al momento de girar la tapa se desprenda en su totalidad, con el propósito de verificar que la tapa no haya sido removida.		

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLVENTE PARA LUBRICACIÓN DE ARMAMENTO				
LOTE	**ÍTEM**	**CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
		Rotulado: en el cuerpo medio de cada uno de los empaques (galones) debe traer un rotulo de identificación, el cual debe contener formación inscrita por medio de tinta indeleble que garantice la permanencia del rotulado la siguiente información: • Identificación del contenido. • Fecha de fabricación. • Fecha de vencimiento. • Nombre de la casa fabricante. • País de origen. • Volumen contenido. • peso. • Número de lote de producción. • Numero de contrato y año. • Identificación de los riesgos. • Logo símbolo de CLASIFICACIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS. Número Parte (Part Number) o referencia. **Empaque secundario:** cada uno de los empaques (galones) deben venir almacenados en cajas de cartón con manijas de sujeción que permitan el transporte y soporten el peso de máximo seis (6) galones y mínimo de cuatro (4) por cada caja y que permitan su apilamiento en mínimo diez (IO) cajas, lo anterior de tal manera que se garantice su correcto almacenamiento. con letras en tamaño legible y acorde a cada rotulo, sin que presenten manchados o imperfecciones que impidan la visualización de la información, mencionado rotulo debe contener la siguiente información: • Identificación del contenido. • Fecha de fabricación. • Fecha de vencimiento. • Nombre de la casa fabricante. • País de origen. • Cantidad de galones. • Número de lote de producción. • Numero de contrato y año. • Identificación de los riesgos.		
N/A	2.5	**FLAMABILIDAD** El oferente debe anexar junto con la oferta: Certificación emitida por parte del fabricante, donde garantice que el solvente no es inflamable a altas temperaturas, según la exigencia descrita en el numeral 3 de la presente ficha técnica. La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.		
N/A	2.6	**RESISTENCIA A LA OXIDACIÓN Y CORROSIÓN** El oferente debe anexar junto con la oferta: Certificación emitida por parte del fabricante, donde garantice que el solvente es resistente a la oxidación y corrosión en ambientes críticos (salinidad, saturación de polvo, altas y bajas temperaturas, entre otros). La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.		
N/A	2.7	**ESTABILIDAD QUÍMICA** El oferente debe anexar junto con la oferta: La certificación emitida por parte del fabricante, donde garantice que el solvente no presenta cambios y tiene una estabilidad química al esfuerzo.		

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLVENTE PARA LUBRICACIÓN DE ARMAMENTO				
LOTE	**ÍTEM**	**CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
		La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.		
N/A	2.8	**CONDICIÓN AMBIENTAL** El oferente debe anexar junto con la oferta. Certificación emitida por parte del fabricante, donde garantice que el solvente no genera residuos contaminantes al medio ambiente. La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites		
N/A	2.9	**REACCIONES FISICOQUÍMICAS** El oferente debe anexar junto con la oferta: Certificación emitida por parte del fabricante, donde garantice que el solvente una vez sea aplicado evita la formación de espumas o diferentes reacciones químicas al contacto con el medio ambiente y altas temperaturas. La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.		
N/A	2.10	**RIESGO PARA LA SALUD** El oferente debe anexar junto con la oferta. Certificación emitida por parte del fabricante, donde garantice que el solvente no genera ni representa un riesgo para la salud al inhalarlo o al hacer contacto de forma directa con alguna parte del cuerpo. La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.		
N/A	2.11	**AGENTES O PRODUCTOS TÓXICOS** El oferente debe anexar junto con la oferta. Certificación emitida por parte del fabricante, donde garantice que el solvente no es elaborado ni contiene agentes o productos que sean tóxicos para la salud. La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites		
N/A	2.12	**GARANTÍA** El oferente debe anexar junto con la oferta: Certificación emitida por parte del fabricante, donde garantice el correcto funcionamiento y calidad por un término mínimo de cinco **(5)** años, contados a partir de la entrega de los mismos. La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites		
N/A	2.13	**VIDA ÚTIL** El oferente debe anexar junto con la oferta: Certificación emitida por parte del fabricante, donde especifique que el solvente tiene una vida útil de mínimo cinco (5) años en condiciones normales de almacenamiento. La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites		
N/A	2.14	**AÑO DE FABRICACIÓN** El oferente debe anexar junto con la oferta: Certificación emitida por parte del fabricante donde especifique que el solvente es elaborado dentro de la vigencia de la entrega, como también que el material es nuevo, no repotenciado, ni re manufacturado. La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites		

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLVENTE PARA LUBRICACIÓN DE ARMAMENTO				
LOTE	**ÍTEM**	**CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
N/A	2.15	**SERVICIO POSVENTA** El oferente debe anexar junto con la oferta: Certificación mediante la cual garantice la asistencia técnica a la Policía Nacional en caso de presentarse fallas de tipo técnico o de fabricación del solvente, en el lugar y fecha que la institución determine, durante el tiempo que dure la garantía. Teniendo en cuenta lo anterior, se debe atender la novedad en un tiempo no mayor a 30 días calendario, dando solución o cambiando los elementos objeto de garantía. La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites		
N/A	2.16	**FICHA TÉCNICA (DATA SHEET)** El oferente debe anexar junto con la oferta: Ficha técnica del solvente que se pretenden entregar, con el propósito de verificar algunos de los datos técnicos, descritos en la presente ficha técnica. De igual forma, se debe anexar el (Number Part) Parte Número del solvente, con la finalidad de simplificar la referencia a un número inequívocamente por parte del fabricante. La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites		
N/A	2.17	**CARTILLA DE USO, MODO DE EMPLEO Y RECOMENDACIONES DE SEGURIDAD.** Junto con la entrega del material se debe anexar: Por cada galón de solvente, se debe entregar una cartilla donde contenga recomendaciones de uso, manipulación, transporte, almacenaje y modo de empleo en las armas de fuego, estas cartillas deben ser completamente en idioma es pañol.		

3. Especificaciones tecnicas kit de limpieza armas de fuego calibre 9 mm			
No.	**REQUERIMIENTO TÉCNICO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	**EMPLEO** El Kit de limpieza debe servir para ser empleado en armas de Fuego calibre 9 milímetros.		
2	**ELEMENTOS QUE CONFORMAN EL KIT DE LIMPIEZA** **Capiello metálico** Très cepillos élaborasdos de forma espiral y entorchado en alambre de acero con cerdas de bronce flexibles resistentes a la fricción, las cerdas se deben deslizar y limpiar las partículas de pólvora y polvo en la parte interna (anima) del cañón de las armas de fuego, en uno de sus extremos debe tener un acople en acero tipo hembra con rosca de 10 milímetros de profundidad, con el fin de adaptarle una sección de la baqueta. La longitud de la parte que componen las cerdas de limpieza en bronce debe ser de 50 ± 2 milímetros y la longitud total del cepillo con el acople debe ser de 75 ± 2 milímetros. ***Imagen ilustrativa del cepillo:*** 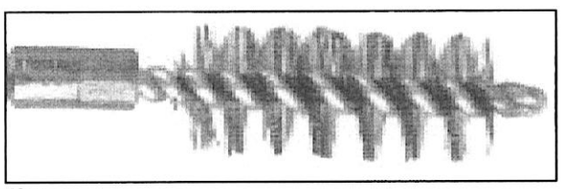 **Cepillo polímero** Tres cepillos elaborados de forma espiral y entorchado en alambre de acero con cerdas de nylon flexible resistentes a la fricción, las cerdas se deben deslizar y limpiar las partículas de pólvora y polvo en la parte interna (anima) del cañón de las armas de fuego, en uno de sus extremos debe tener un acople en acero tipo hembra con rosca de 10 milímetros de profundidad, con el fin de adaptarle una sección de la baqueta. La longitud de la parte que componen las cerdas de limpieza en bronce debe ser de 50 ± 2 milímetros y la longitud total del cepillo con el acople debe ser de 75 ± 2 milímetros. ***Imagen ilustrativa del cepillo:*** 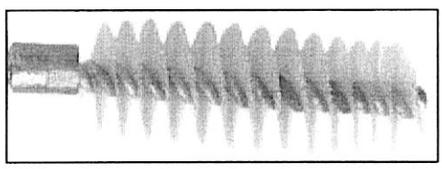 **Baqueta** Baqueta en acero con tratamiento térmico de dureza y antioxidante, la cual debe ser fraccionada en cuatro (4) unidades.		

3. Especificaciones tecnicas kit de limpieza armas de fuego calibre 9 mm			
No.	**REQUERIMIENTO TÉCNICO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	Cada una de las unidades con una longitud de máximo 85 milímetros, tres de las unidades en uno de los extremos debe tener un acople con rosca tipo hembra y en el otro extremo un acople con rosca tipo macho. La cuarta unidad de la baqueta en sus dos extremos debe tener un acople con rosca tipo macho, con el propósito de unir las tres unidades con el acople para manija en forma de (T). Las cuatro unidades que forman la baqueta deben tener una longitud total de 315 ± 5 milímetros, cada una de las unidades deben ajustarse y acoplarse con los diferentes elementos o accesorios que conforman el kit de limpieza. ***Imagen ilustrativa de las unidades de la baqueta:*** 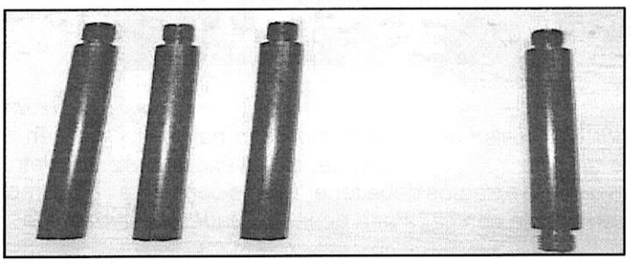 **Acople para manija en forma de (T):** base en acero con tratamiento térmico de dureza y antioxidante con un diámetro de 13 ± 1 milímetro y una longitud de 18 ± 1 milímetro, la cual en uno de sus extremos debe tener sistema de rosca tipo hembra, con el propósito de acoplar la sección roscada tipo macho de las unidades de la baqueta, por el otro extremo de la base (parte superior) debe estar perforada y llevar internamente de forma horizontal una barra de 85 ± 2 milímetros de longitud y 6 ± 1 milímetro de diámetro, la cual debe permitir el desplazamiento de extremo a extremo de la base, en cada uno de los extremos de la barra debe tener un grafilado, con el propósito de impedir que la base se salga. ***Imagen ilustrativa de la manija forma de T:*** 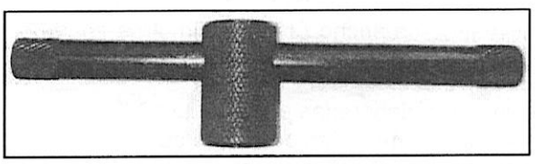 **Cepillo en polímero** Dos cepillos elaborados en polímero con cerdas de nylon flexible, debe tener 58 ± 1 milímetros de longitud con el acople y 9 ± 1 milímetros de ancho, en uno de sus extremos debe tener un acople en acero con rosca tipo hembra que se acople a las unidades de la baqueta. Este cepillo se utiliza para despejar pequeños residuos de pólvora y polvo alojado en los mecanismos del arma. ***Imagen ilustrativa del cepillo*** 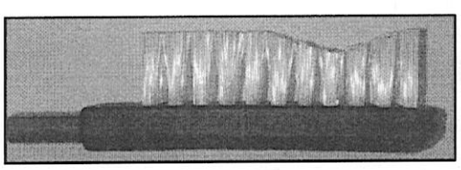		

3. Especificaciones tecnicas kit de limpieza armas de fuego calibre 9 mm

No.	REQUERIMIENTO TÉCNICO	CUMPLE	NO CUMPLE
	Punta Una punta redonda alargada con base plana y ranurada, elaborada en bronce, la cual en uno de sus extremos debe tener acople con rosca tipo hembra adaptable con las unidades de la baqueta y en el otro extremo un canal, con el fin de fijar los hisopos, creando un bastoncillo de limpieza para la parte interna del cañón. ***Imagen ilustrativa de la punta redonda:*** 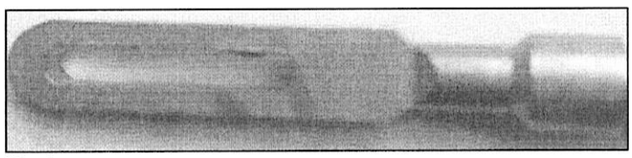 **Destornillador** Un destornillador con resistencia a la torsión tipo pala elaborado en acero con tratamiento térmico antioxidante, debe tener 40 ± 2 milímetros de longitud, en uno de sus extremos debe tener acople con rosca tipo hembra, la cual debe ser compatible con cada una de las unidades de la baqueta. La pala del destornillador debe ser de 5 milímetros de ancho y 1 milímetro de espesor en la punta. **Aceite** Aceite lubricante elaborado a partir de un derivado del hidrocarburo de base sintético, químicamente modificado a favor del medio ambiente, con aditivos resistentes (anticorrosivo, antidesgastante y antioxidante), en presentación de tubo con un contenido de mínimo 20 milímetros (0.6 oz). **Paños** Diez (10) paños de limpieza de forma individual humedecidos con aceite de las mismas características del numeral 8, los cuales deben venir empacados en una bolsa con recubrimiento parafinado repelente al aceite. Cada uno de los paños debe ser de 70 milímetros de ancho por 70 milímetros de largo, elaborados en material 100% algodón. **Hisopos** Cinco (5) hisopos de limpieza elaborados en material 100% algodón, los hisopos se deben deslizar y limpiar las partículas de pólvora y polvo alojados en la parte interna (anima) del cañón de las armas de fuego, en uno de sus extremos debe tener un acople en acero con rosca tipo hembra de 10 milímetros de profundidad, debe ser compatible con cada uno de las unidades de la baqueta. ***Imagen ilustrativa del hisopo:*** 		

3. Especificaciones tecnicas kit de limpieza armas de fuego calibre 9 mm			
No.	**REQUERIMIENTO TÉCNICO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
3	**ESTUCHE DEL KIT** El estuche debe ser elaborado con las siguientes características: • Elaborado en tela tipo cordura, no debe tener costuras sueltas ni asimétricas. • Color negro. • Forma redonda. • Diámetro máximo de 100 milímetros. • Altura de 52 ± 2 milímetros. • Debe tener una cremallera que permita la apertura del estuche en dos secciones iguales, elaborada con el cuerpo, puente, tirador y dientes metálicos, el cierre debe ser de color a tono con el material del estuche. En cada una de las caras internas del estuche debe tener compartimentos para alojar adecuadamente los accesorios que conforman el kit de limpieza, de igual forma, en medio de las dos caras internas debe tener un separador elaborado en polímero con compartimentos para alojar cada uno de los cepillos que conforman el kit. El separador en polímero debe estar fijado al estuche de tal forma que no se desprenda una vez se realiza la apertura. En una de las caras externas del estuche debe tener instalada una presilla de alta resistencia de 35 ± 2 milímetros de ancho, esta presilla debe permitir el ingreso del centurión multipropósito que tiene en servicio la Policía Nacional. **MARCADO** Cada uno de los estuches que conforman los kits de limpieza debe ser marcado en una de las caras externas con el escudo de la Policía Nacional y el Calibre del arma en color amarillo. 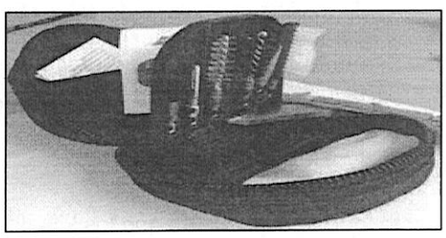		
5	**EMPAQUE Y ROTULADO** **Empaque del aceite del kit:** debe ser en polietileno de alta densidad (PEAD-HDPE) de color traslucido, en presentaciones y cantidad de 20 milímetros, debe tener una válvula dosificadora interna tipo goteo y tapa externa con rosca. **Empaque primario de los kits de limpieza:** cada uno de los elementos que conforman el kit de limpieza beben venir alojados adecuadamente en el estuche con las características descritas en el numeral 3 de la presente ficha técnica. **Empaque colectivo:** cada uno de los estuches conformados por los kits de limpieza deben venir almacenados en cajas de cartón con manijas de sujeción que permitan el transporte y soporten el peso de máximo cien (100) estuches por cada caja y, que permitan su apilamiento en mínimo diez (10) cajas, lo anterior de tal manera que se garantice su correcto almacenamiento. **Rotulado del empaque del aceite:** en el cuerpo medio de cada uno de los empaques debe traer un rotulo de identificación, o estampado por medio de tinta indeleble que garantice la permanencia del rotulado y/o estampado, la		

3. Especificaciones tecnicas kit de limpieza armas de fuego calibre 9 mm			
No.	**REQUERIMIENTO TÉCNICO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	siguiente información: • Identificación del contenido. • Fecha de fabricación. • Nombre de la casa fabricante. • Volumen contenido. • Identificación de los riesgos. • Logo símbolo de **CLASIFICACIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS.** **Rotulado del empaque colectivo:** debe ser en idioma español con letras en tamaño legible y acorde a cada rotulo, sin que presenten manchados o imperfecciones que impidan la visualización de la información, mencionado rotulo debe contener la siguiente información: • Identificación del contenido. • Nombre de la casa fabricante. • País de origen. • Cantidad de kits de limpieza. • Peso neto. • Peso bruto. • Numero de contrato y año. • Identificación de los riesgos. Logo símbolo de **CLASIFICACIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS.**		
6	**GARANTIA** El oferente debe anexar junto con la oferta: Certificación emitida por parte del fabricante, donde garantice la calidad de los elementos que componen el kit de limpieza por un término mínimo de cinco (5) años, contados a partir de la entrega de los mismos. Si la certificación es emitida en un idioma diferente al castellano, esta debe ser traducida al castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.		
7	**VIDA ÚTIL** El oferente debe anexar junto con la oferta: Certificación emitida por parte del fabricante, donde especifique que los kits de limpieza tienen una vida útil de mínimo cinco (5) años en condiciones normales de almacenamiento. Si la certificación es emitida en un idioma diferente al castellano, esta debe ser traducida al castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.		
8	**AÑO DE FABRICACIÓN** El oferente debe anexar junto con la oferta: Certificación emitida por parte del fabricante donde especifique que los kits de limpieza son elaborados dentro de la vigencia de la entrega, como también que el material es nuevo, no repotenciado, ni remanufacturado. Si la certificación es emitida en un idioma diferente al castellano, esta debe ser traducida al castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.		
9	**REQUERIMIENTO SERVICIO POSTVENTA** El oferente debe anexar junto con la oferta: Certificación mediante la cual garantice la asistencia técnica a la Policía Nacional en caso de presentarse fallas de tipo técnico o de fabricación de los kits de limpieza, en el lugar y fecha que la institución determine, durante el tiempo que dure la garantía. Teniendo en cuenta lo anterior, se debe atender la novedad en un tiempo no mayor a 30 días calendario, dando solución o cambiando los elementos objeto		

3. Especificaciones tecnicas kit de limpieza armas de fuego calibre 9 mm			
No.	**REQUERIMIENTO TÉCNICO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	de garantía. Si la certificación es emitida en un idioma diferente al castellano, esta debe ser traducida al castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.		
10	**FICHA TÉCNICA** El oferente debe anexar junto con la oferta: Ficha técnica de los kits de limpieza que se pretenden entregar, con el propósito de verificar algunos de los datos técnicos, más importantes descritos en la presente ficha técnica. De igual forma, se debe anexar el (Number Part) Parte Número del aceite, con la finalidad de simplificar la referencia a un número inequívocamente por parte del fabricante. Si la ficha técnica es emitida en un idioma diferente al castellano, esta debe ser traducida al castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.		
11	**EMPAQUE COLECTIVO** El oferente debe anexar junto con la oferta: Certificación emitida por parte del fabricante, donde especifique que el empaque colectivo garantiza el transporte, seguridad de almacenamiento y conservación durante el periodo de vida útil para cada una de las granadas de aturdimiento. Si la certificación es emitida en un idioma diferente al castellano, esta debe ser traducida al castellano, incluyendo notas marginales.		
12	**PRUEBAS TÉCNICAS DE RECEPCIÓN** Para la recepción de los bienes, el Grupo de Armamento de la unidad policial, coordinará las pruebas de recepción en el cual se verificará el cumplimiento de la totalidad de las presentes especificaciones técnicas. **Pruebas a efectuarse:** **Inspección visual:** se efectuará a la totalidad de los kits de limpieza objeto de las pruebas de recepción, con el objetivo de verificar que no presenten defectos de fabricación, desprendimiento de sus componentes, deformaciones estructurales. Por otra parte, se verificará que el empaque y rotulado tanto del aceite como de los estuches, que cumpla con los requerimientos descritos en el numeral 5 de la presente ficha técnica. **Criterios de aceptación:** Es requisito de carácter vinculante para el futuro contratista dar cumplimiento a todas las exigencias y condiciones estipuladas en la presente ficha técnica y de recepción de los bienes que componen la entrega. Dado el caso que los requisitos exigidos en la presente ficha técnica no sean satisfactorios, el contratista debe efectuar el reemplazo de todos los kits de limpieza que conforman el lote evaluado, para lo cual el contratista debe dar cumplimiento dentro del plazo de ejecución, para subsanar las falencias.		
13	**MANUAL DE USO, MODO DE EMPLEO Y RECOMENDACIONES DE SEGURIDAD** Cada uno de los kits de limpieza, debe venir incluido con un manual en la parte interna del estuche, donde contenga indicaciones sobre el uso general con		

3. Especificaciones tecnicas kit de limpieza armas de fuego calibre 9 mm			
No.	**REQUERIMIENTO TÉCNICO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	imágenes ilustrativas y modo de empleo en las armas de fuego, estos manuales deben ser completamente en idioma español.		

4. Especificaciones tecnicas kit de limpieza armas de fuego calibre 5.56 mm			
No.	**REQUERIMIENTO TÉCNICO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	EMPLEO El Kit de limpieza debe servir para ser empleado en armas de Fuego calibre 5.56 milímetros		
2	**ELEMENTOS QUE CONFORMAN EL KIT DE LIMPIEZA** 1. Tres cepillos elaborados de forma espiral y entorchado en alambre de acero con cerdas de bronce flexibles resistentes a la fricción, las cerdas se deben deslizar y limpiar las partículas de pólvora y polvo en la parte interna (anima) del cañón de las armas de fuego, en uno de sus extremos debe tener un acople en acero tipo hembra con rosca de 10 milímetros de profundidad, con el fin de adaptarle una sección de la baqueta. La longitud de la parte que componen las cerdas de limpieza en bronce debe ser de 50 ± 2 milímetros y la longitud total del cepillo con el acople debe ser de 75 ± 2 milímetros. ***Imagen ilustrativa del cepillo:*** 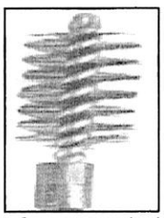 2. Tres cepillos elaborados de forma espiral y entorchado en alambre de acero con cerdas de nylon flexible resistentes a la fricción, las cerdas se deben deslizar y limpiar las partículas de pólvora y polvo en la parte interna (anima) del cañón de las armas de fuego, en uno de sus extremos debe tener un acople en acero tipo hembra con rosca de 10 milímetros de profundidad, con el fin de adaptarle una sección de la baqueta. La longitud de la parte que componen las cerdas de limpieza en bronce debe ser de 50 ± 2 milímetros y la longitud total del cepillo con el acople debe ser de 75 ± 2 milímetros. ***Imagen ilustrativa del cepillo:*** 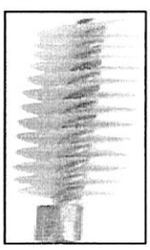 3. Baqueta en acero con tratamiento térmico de dureza y antioxidante, la cual debe ser fraccionada en cuatro (4) unidades. Cada una de las unidades con una longitud de máximo 200 milímetros, tres de las unidades en uno de los extremos debe tener un acople con rosca tipo		

hembra y en el otro extremo un acople con rosca tipo macho. La cuarta unidad de la baqueta en sus dos extremos debe tener un acople con rosca tipo macho, con el propósito de unir las tres unidades con el acople para manija en forma de (T).

Las medidas de las unidades de la baqueta incluyen el acople roscado de ajuste.

Las cuatro unidades que forman la baqueta debe tener una longitud total de 710 ± 5 milímetros, cada una de las unidades deben ajustarse y acoplarse con los diferentes elementos o accesorios que conforman el kit de limpieza.

Imagen ilustrativa de las unidades de la baqueta:

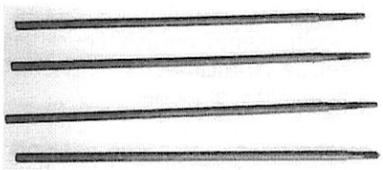

Es de aclarar, que los acoples con rosca tipo macho de las unidades de la baqueta deben tener mínimo 27 milímetros de longitud incluyendo mecanizado y rosca de ajuste, con el propósito de evitar que la baqueta se fracture.

4. **Acople para manija en forma de (T):** base en acero con tratamiento térmico de dureza y antioxidante con un diámetro de 13 ± 1 milímetro y una longitud de 18 ± 1 milímetro, la cual en uno de sus extremos debe tener sistema de rosca tipo hembra, con el propósito de acoplar la sección roscada tipo macho de las unidades de la baqueta, por el otro extremo de la base (parte superior) debe estar perforada y llevar internamente de forma horizontal una barra de 85 ± 2 milímetros de longitud y 6 ± 1 milímetro de diámetro, la cual debe permitir el desplazamiento de extremo a extremo de la base, en cada uno de los extremos de la barra debe tener un grafilado, con el propósito de impedir que la base se salga.

Imagen ilustrativa de la manija forma de T:

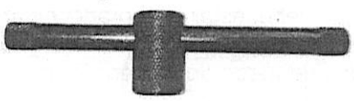

5. Dos cepillos elaborados en polímero con cerdas de nylon flexible, debe tener 58 ± 1 milímetros de longitud con el acople y 9 ± 1 milímetros de ancho, en uno de sus extremos debe tener un acople en acero con rosca tipo hembra que se acople a las unidades de la baqueta. Este cepillo se utiliza para despejar pequeños residuos de pólvora y polvo alojado en los mecanismos del arma.

Imagen ilustrativa del cepillo:

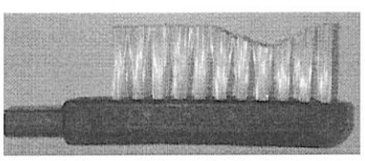

6. Una punta redonda alargada con base plana y ranurada, elaborada en bronce, la cual en uno de sus extremos debe tener acople con rosca tipo hembra adaptable con las unidades de la baqueta y en el otro extremo un canal, con el fin de fijar los hisopos, creando un bastoncillo de limpieza para la parte

interna del cañón.

Imagen ilustrativa de la punta redonda



7. Aceite lubricante elaborado a partir de un derivado del hidrocarburo de base sintético, químicamente modificado a favor del medio ambiente, con aditivos resistentes (anticorrosivo, antidesgastante y antioxidante), en presentación de tubo con un contenido de mínimo 20 milímetros (0.6 oz).

8. Diez (10) paños de limpieza de forma individual humedecidos con aceite de las mismas características establecidas en el numeral 8, los cuales deben venir empacados en una bolsa con recubrimiento parafinado repelente al aceite. Cada uno de los paños deben ser de 70 milímetros de ancho por 70 milímetros de largo, elaborados en material 100% algodón.

9. Cinco (5) hisopos de limpieza elaborados en material 100% algodón, los hisopos se deben deslizar y limpiar las partículas de pólvora y polvo alojados en la parte interna (anima) del cañón de las armas de fuego, en uno de sus extremos debe tener un acople en acero con rosca tipo hembra de 10 milímetros de profundidad, debe ser compatible con cada uno de las unidades de la baqueta.

Imagen ilustrativa del hisopo:



10. Un reflector Óptico de Ánima, debe estar elaborado en material de policarbonato color naranja y tiene un diseño de cámara avanzada que se ajusta en la recámara del rifle o boca de fuego del cañón. Permite la revisión e iluminación de la parte interna (ánima) del cañón para asegurarse de que está libre de residuos. Puede ser utilizado en conjunción con linternas para iluminar en condiciones de oscuridad.

Imagen ilustrativa del reflector óptico:

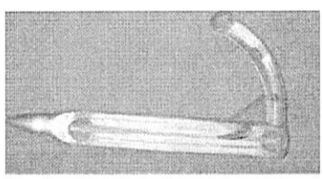

11.Cable (guaya) de acero flexible de 1.130 milímetros de longitud y máximo 3 milímetros de diámetro, debe ser galvanizada y con un recubrimiento de vinílico color translucido.

Los extremos del cable (guaya) deben tener terminales en bronce con acoples roscados tipo macho las cuales deben estar unidas al cable y no tener un diámetro superior a 5.2 milímetros, con el propósito de acoplarle diferentes accesorios del kit de limpieza

Imagen ilustrativa de la guaya:

	 **Nota:** todos y cada uno de los accesorios que conforman el kit de limpieza (cepillos, hisopos, baqueta y guaya) deben ser compatibles e ingresar sin interferencias en la parte interna (anima) del cañón de los fusiles calibre 5.56 mm.		
3	**ESTUCHE DEL KIT** El estuche debe ser elaborado con las siguientes características: • Elaborado en tela tipo cordura, no debe tener costuras sueltas ni asimétricas. • Color negro. • Forma rectangular tipo cartuchera. • Ancho máximo de 250 milímetros. • Altura máxima de 100 milímetros. • Debe tener una cremallera en la parte superior que permita la apertura del estuche en dos secciones iguales en la parte interna, la cremallera debe ser elaborada con el cuerpo, puente, tirador y dientes metálicos y debe ser de color a tono con el material del estuche. En cada una de las caras internas del estuche debe tener compartimentos para alojar adecuadamente los accesorios que conforman el kit de limpieza. ***Imagen ilustrativa estuche:*** 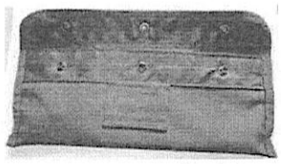		
4	**MARCADO** Cada uno de los estuches que conforman los kits de limpieza debe ser marcado en una de las caras externas en color amarillo, con el escudo de la Policía Nacional y el Calibre del arma.		
5	**EMPAQUE Y ROTULADO** **Empaque del aceite del kit:** debe ser en polietileno de alta densidad (PEAD-HDPE) de color traslucido, en presentaciones y cantidad de 20 milímetros, debe tener una válvula dosificadora interna tipo goteo y tapa externa con rosca. **Empaque primario de los kits de limpieza:** cada uno de los elementos que conforman el kit de limpieza beben venir alojados adecuadamente en el estuche con las características descritas en el numeral 3 de la presente ficha técnica. **Empaque colectivo:** cada uno de los estuches conformados por los kits de limpieza deben venir almacenados en cajas de cartón con manijas de sujeción que permitan el transporte y soporten el peso de máximo cien (100) estuches por cada caja y, que permitan su apilamiento en mínimo diez (10) cajas, lo anterior de tal manera que se garantice su correcto almacenamiento. **Rotulado del empaque del aceite:** en el cuerpo medio de cada uno de los empaques debe traer un rotulo de identificación, o estampado por medio de tinta indeleble que garantice la permanencia del rotulado y/o estampado, la siguiente información: • Identificación del contenido. • Fecha de fabricación. • Nombre de la casa fabricante. • Volumen contenido. • Identificación de los riesgos.		

	• Logo símbolo de **CLASIFICACIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS.** **Rotulado del empaque colectivo:** debe ser en idioma español con letras en tamaño legible y acorde a cada rotulo, sin que presenten manchados o imperfecciones que impidan la visualización de la información, mencionado rotulo debe contener la siguiente información: • Identificación del contenido. • Nombre de la casa fabricante. • País de origen. • Cantidad de kits de limpieza. • Peso neto. • Peso bruto. • Numero de contrato y año. • Identificación de los riesgos. Logo símbolo de **CLASIFICACIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS**		
6	**GARANTÍA** El oferente debe anexar junto con la oferta Certificación emitida por parte del fabricante, donde garantice el correcto funcionamiento y calidad de los kit de limpieza por un término mínimo de cinco (5) años, contados a partir de la entrega de los mismos. La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.		
7	**VIDA ÚTIL** El oferente debe anexar junto con la oferta: Certificación emitida por parte del fabricante, donde especifique que los kits de limpieza tienen una vida útil de mínimo cinco (5) años en condiciones normales de almacenamiento. La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.		
8	**AÑO DE FABRICACIÓN** El oferente debe anexar junto con la oferta: Certificación emitida por parte del fabricante donde especifique que los kits de limpieza son elaborados dentro de la vigencia de la entrega, como también que el material es nuevo, no repotenciado, ni remanufacturado. La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites		
9	**REQUERIMIENTO SERVICIO POSTVENTA** El oferente debe anexar junto con la oferta: Certificación mediante la cual garantice la asistencia técnica a la Policía Nacional en caso de presentarse fallas de tipo técnico o de fabricación de los kits de limpieza, en el lugar y fecha que la institución determine, durante el tiempo que dure la garantía. Teniendo en cuenta lo anterior, se debe atender la novedad en un tiempo no mayor a 30 días calendario, dando solución o cambiando los elementos objeto de garantía. La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.		
	FICHA TÉCNICA DEL ACEITE El oferente debe anexar junto con la oferta:		

10	Ficha técnica de los kits de limpieza que se pretenden entregar, con el propósito de verificar algunos de los datos técnicos, más importantes descritos en la presente ficha técnica. De igual forma, se debe anexar el (Number Part) Parte Número del aceite, con la finalidad de simplificar la referencia a un número inequívocamente por parte del fabricante. La ficha tecnica debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.		
11	**EMPAQUE COLECTIVO** El oferente debe anexar junto con la oferta: Certificación emitida por parte del fabricante, donde especifique que el empaque colectivo garantiza el transporte, seguridad de almacenamiento y conservación durante el periodo de vida útil para cada una de las granadas de aturdimiento. Si la certificación es emitida en un idioma diferente al castellano, esta debe ser traducida al castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites. Para la recepción de los bienes, el Grupo de Armamento de la unidad policial, coordinara las pruebas de recepción a través de la Junta Técnica, la cual verificará el cumplimiento de la totalidad de las presentes especificaciones técnicas		
12	**PRUEBAS TÉCNICAS DE RECEPCIÓN** Para la recepción de los bienes, el Grupo de Armamento de la unidad policial, coordinara las pruebas de recepción a través de la Junta Técnica, la cual verificará el cumplimiento de la totalidad de las presentes especificaciones técnicas. **<u>Pruebas a efectuarse:</u>** **Inspección visual:** se efectuará a la totalidad de los kits de limpieza objeto de las pruebas de recepción, con el objetivo de verificar que no presenten defectos de fabricación, desprendimiento de sus componentes, deformaciones estructurales. Por otra parte, se verificara que el empaque y rotulado tanto del aceite como de los estuches, que cumpla con los requerimientos descritos en el numeral 5 de la presente ficha técnica. **Criterios de aceptación:** Es requisito de carácter vinculante para el futuro contratista dar cumplimiento a todas las exigencias y condiciones estipuladas en la presente ficha técnica y de recepción de los bienes que componen la entrega. Dado el caso que los requisitos exigidos en la presente ficha técnica no sean satisfactorios, el contratista debe efectuar el reemplazo de todos los kits de limpieza que conforman el lote evaluado, para lo cual el contratista debe dar cumplimiento dentro del plazo de ejecución, para subsanar las falencias.		
13	**MANUAL DE USO, MODO DE EMPLEO Y RECOMENDACIONES DE SEGURIDAD** Cada uno de los kits de limpieza, debe venir incluido con un manual en la parte interna del estuche, donde contenga indicaciones sobre el uso general con imágenes ilustrativas y modo de empleo en las armas de fuego, estos manuales deben ser completamente en idioma español.		

ANEXO 2.2

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES				
LOTE	**ÍTEM**	**CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
N/A	1	**EXPERIENCIA PROPONENTE EN OFRECER LOS BIENES** Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos iguales o similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados cuya suma sea igual o mayor al cien por ciento (100%) del presupuesto asignado al presente proceso expresados en salarios mínimos para la época de su celebración (50,35 SMLMV), con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo (03) tres certificaciones expedidas por la entidad contratante, o acta de liquidación u otro documento donde conste la experiencia. Por otro lado, como criterio diferencial para Mipyme en el sistema de compras públicas, establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015 (Adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021), la entidad exigirá para las ofertas presentadas por las Mipyme para el presente proceso de mínima cuantía, un número determinados de contratos celebrados y ejecutados para la acreditación de la experiencia, cuya suma sea igual o mayor al setenta y cinco (75%) del presupuesto asignado al presente proceso expresados en salarios mínimos legales mensuales vigentes (37,76 SMLMV) para la época de su celebración, el documento podrá ser expedido por empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo cuatro (04) certificaciones por la entidad contratante, o acta de liquidación u otro documento donde conste la experiencia como requisito habilitante. **Nota 1:** como regla general el certificado deberá contener: ➢ Nombre o razón social del contratista. ➢ Nombre del contratante. ➢ Objeto del contrato. ➢ Fecha de inicio del contrato. ➢ Fecha de terminación del contrato. ➢ Valor del contrato, el cual deberá expresarse en SMMLV, teniendo en cuenta su valor para la época de celebración del contrato. (De no expresarse bajo este parámetro la Policía Metropolitana de Bogotá hará la conversión). ➢ Nombre de quien la expide. ➢ Contactos para verificación de la información. ➢ Expedido por el contratante. ➢ Manifestación clara y explícita que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato. **Nota 2:** las certificaciones serán objeto de verificación por parte del comité evaluador, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual, ni aquellas en las que se establezca un concepto desfavorable.		
N/A	2	El oferente deberá **certificar** por escrito que cuenta con la capacidad operativa para la ejecución del futuro contrato, así mismo, deberá contar con la disponibilidad de los elementos a adquirir, medios logísticos y talento humano necesario para el transporte de los bienes desde su lugar de fabricación o almacenamiento hasta el Comando de la Policía Metropolitana de Bogotá, ubicado en la Avenida La Esperanza nro. 22-68 de la ciudad de Bogotá.		
N/A	3	**CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN** El oferente se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial. Por tal razón deberá diligenciar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información el cual se encuentra en el formulario Acuerdo de Confidencialidad.		
N/A	4	**REQUERIMIENTO AMBIENTAL** Cumplir con la normalidad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. El futuro contratista deberá presentar los permisos, licencias, que dieran lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato.		

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES				
LOTE	**ÍTEM**	**CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
N/A	5	**SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** Cumplir con la implementación del sistema de gestión de seguridad y en el trabajo de acuerdo a lo establecido en el decreto 1072 de 2015, decreto único reglamentario del sector trabajo y demás normas que o complementen para lo cual deberá diligenciar el formulario de sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.		
N/A	6	**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN** Cumplir con el compromiso de anticorrupción dentro del proceso manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores, o de cualquier otra persona en el proceso de contratación actué en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación del mismo, paro lo cual deberá diligenciar el formulario Compromiso Anticorrupción.		
N/A	7	**PRECIOS:** el oferente deberá certificar por escrito que mantendrá fijos los precios durante la vigencia de la aceptación de oferta, por lo tanto, los precios pactados en la aceptación de oferta no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación.		
N/A	8	**COSTOS INDIRECTOS**: el futuro contratista deberá asumir los costos directos e indirectos, incluidos transporte seguros entre otros, para la entrega de los elementos.		
N/A	9	Todo el personal integrante de la empresa objeto de la contratación que desarrolle labores exigidas por el contratista resultante de este estudio deberán estar afiliados al sistema general de seguridad social y salud tal como estipula la Ley 100 de 1993 y las normas que lo modifican o re lamentan.		
N/A	10	El futuro contratista será responsable de todos los accidentes que puedan sufrir los empleados, trabajadores o terceras personas, resultantes de la negligencia o descuido del contratista, por consiguiente, todas las indemnizaciones correspondientes serán por cuenta del contratista.		
N/A	11	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al final del servicio y/o adquisición de los bienes, serán asumidas como responsabilidad del futuro contratista y no responsabilidad de La Policía Metropolitana de Bogotá.		
N/A	12	El oferente deberá presentar **certificación** firmada por el representante legal, donde certifique que se compromete a realizar la disposición final de los residuos que se generen del producto que se adquiere, previa coordinación con el supervisor.		

Capitán **JEHIMY PAOLA RUBIANO ARDILA**
Almacenista de Armamento Policía Metropolitana de Bogotá

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DE LOS BIENES.	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA. Y SEIS (06) MESES MÁS.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS ELEMENTOS ADQUIRIDOS DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA Y EL TIEMPO QUE CUBRE LA GARANTÍA TÉCNICA; BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN LA ACEPTACIÓN DE OFERTA O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA.	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA.	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS.	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN LA ACEPTACIÓN DE OFERTA O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA.	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA.
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA.	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA. CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA.	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD.

Capitán **JEHIMY PAOLA RUBIANO ARDILA**
Almacenista de Armamento Policía Metropolitana de Bogotá

NÚMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	A QUIEN SE LE ASIGNA EL	TRATAMIENTO/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	AFECTA LA EJECUCIÓN DEL	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD CUANDO
1	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	QUE LOS PROPONENTES NO TENGAN LA CAPACIDAD JURIDICA EN LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.	INHABILIDAD DE LOS OFERENTES PARA PRESENTAR LA OFERTA.	3	3	6	ALTO	A LOS OFERENTES	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / LA ENTIDAD DEBE VERIFICAR LOS REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO Y REQUERIR PARA SUBSANAR Y HABILITAR LAS OFERTAS QUE CUMPLEN EL REQUISITO.	1	1	2	BAJO	NO	COMITÉ JURÍDICO EVALUADOR	DURANTE LA EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DEL PROCESO	DURANTE EL TÉRMINO DE EVALUACIÓN DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DEL PROCESO	LA ENTIDAD DEBERÁ REVISAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL PRESENTADA POR LOS OFERENTES EN LAS OFERTAS	DURANTE EL PERIODO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.
2	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	QUE SE PRESENTEN INCONSISTENCIAS EN LOS REQUISITOS HABILITANTES ESTABLECIDAS EN LA INVITACIÓN PUBLICA DENTRO DE LA VERIFICACIÓN DE LA OFERTA SELECCIONADA.	QUE SE REALICE REEVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SUBSANADOS POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR Y EN CASO DE NO CUMPLIMIENTO VERIFICACIÓN DE LA SEGUNDA MEJOR OFERTA Y ASÍ SUCESIVAMENTE; SI DEFINITIVAMENTE NINGUNA OFERTA CUMPLE LA ENTIDAD DECLARA DESIERTO EL PROCESO.	1	3	4	BAJO		REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / QUE LOS ESTUDIOS PREVIOS SE ESTABLEZCAN REQUISITOS Y CONDICIONES SIN VULNERAR EL PRINCIPIO DE SELECCIÓN OBJETIVA Y EN CASO DE OBSERVACIONES REALIZAR EL ESTUDIO SI SON OBJETO DE MODIFICACIÓN POR ADENDA.	1	2	3	BAJO	NO	ESTRUCTURADOR ESTUDIO PREVIO COMITÉ EVALUADOR	PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN PÚBLICA Y ESTUDIO PREVIO	DURANTE EL TÉRMINO DE EVALUACIÓN DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DEL PROCESO	VERIFICACIÓN DE LAS OBSERVACIONES POR LAS CONDICIONES Y REQUISITOS HABILITANTES ALLEGADAS DENTRO DEL PROCESO DONDE SE REALIZARÁ ANÁLISIS PARA ESTABLECER VIABILIDAD DE CAMBIO MEDIANTE ADENDA Y PUBLICAR DENTRO DE LOS TÉRMINOS.	CUANDO OCURRA EL EVENTO
3	GENERAL	INTERNO EXTERNO	SELECCIÓN EJECUCIÓN	POLÍTICOS	CONDUCTAS RELACIONADAS CON POSIBLES ACTOS DE CORRUPCIÓN DEL PROPONENTE O CONTRATISTA.	AFECTACIÓN AL PROCESO DE SELECCIÓN O EN LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL O POS CONTRACTUAL. SANCIONES PENALES AFECTACIÓN DE LA IMAGEN DE LA ENTIDAD.	2	3	5	MEDIO	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / POR PARTE DE LA ENTIDAD: 1. HACER FIRMAR EL ANEXO "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN" EL CONTRATISTA: 1. GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN POR LOS RESPONSABLES AL EJECUTAR LOS MANTENIMIENTOS.	1	3	4	BAJO	SI	CONTRATISTA Y SUPERVISOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	PRESENTACIÓN DE LA OFERTA DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DEL PROCESO	TERMINACIÓN DEL PLAZO DEL EJECUCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	EL CONTRATISTA DEBERÁ DENUNCIAR DE MANERA OPORTUNA CUALQUIER IRREGULARIDAD POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ENTIDAD Y LA ENTIDAD REALIZAR EL SEGUIMIENTO DE CONTROL Y VIGILANCIA.	PERMANENTE
4	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA NO ALLEGUE DENTRO DE LOS TÉRMINOS LEGALES LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO ESTABLECIDA EN LA ACEPTACIÓN DE OFERTA.	QUE SE AFECTE EL INICIO DEL CONTRATO POR EL REQUISITO DE EJECUCIÓN Y SE RETRASE LOS TIEMPOS PARA LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS.	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / LA ENTIDAD DEBERÁ REQUERIR POR ESCRITO AL CONTRATISTA PARA QUE ALLEGUE EL REQUISITO Y EN CASO CONTRARIO DEBERÁ INFORMAR AL ORDENADOR DEL GASTO PARA INICIAR LOS TRÁMITES SANCIONATORIOS.	1	1	2	BAJO	NO	JEE DE CONTRATOS	ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	TRES (3) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	EL ANALISTA DE CONTRATO DEBERÁ VERIFICAR POR LA PLATAFORMA DEL SECOP II, SI EL CONTRATISTA PUBLICO LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO Y DEBERÁ VERIFICARLA PARA LOS TRÁMITES DE APROBACIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD.	UNA VEZ
5	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE LOS ELEMENTOS NO CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	EL CONTRATISTA SE VEA INMERSO EN UN INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO /EL INTERVENTOR DEBERÁ SOLICITAR EN TODOS LOS CASOS LAS MODIFICACIONES DE LAS ACTIVIDADES NO PREVISTAS, LAS CUALES DEBEN SER APROBADAS POR LA POLICÍA NACIONAL, ADEMÁS DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS MISMAS	3	1	4	BAJO	SI	SUPERVISOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	A PARTIR DEL PERFECCIONAMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	TERMINACIÓN DEL PLAZO DEL EJECUCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	EL SUPERVISOR DEBERÁ REQUERIR AL CONTRATISTA SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 83 DE LA LEY 1474 DE 2011 Y DENTRO DE LAS FUNCIONES DEL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA POLICÍA, EN CASO DE PERSISTIR EL INCUMPLIMIENTO DEBERÁ INFORMAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO DEL ARTÍCULO 86 IBÍDEM.	CUANDO OCURRA EL EVENTO
6	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	NO MANTENER LA RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN, DIVULGAR Y UTILIZAR EN PROVECHO PROPIO O DE TERCEROS LA INFORMACIÓN PARA FINES DISTINTOS A LOS PREVISTOS EN EL CONTRATO	FUGA Ó FILTRACIÓN DE LA INFORMACIÓN UTILIZADA POR PARTE DEL INGENIERO DISPUESTOS POR LA EMPRESA	3	2	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / EL CONTRATISTA DEBERÁ IMPLEMENTAR MEDIDAS PARA EVITAR FUGA DE LA INFORMACIÓN Y CUMPLIR LO ESTABLECIDO EN EL FORMULARIO DILIGENCIADO AL MOMENTO DE ENTREGAR LA OFERTA.	1	1	2	BAJO	NO	SUPERVISOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	A PARTIR DEL PERFECCIONAMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	COBERTURA DE LA GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES ENTREGADOS A LA ENTIDAD	EL SUPERVISOR DEBERÁ IMPLEMENTAR MEDIDAS PARA EVITAR FUGA DE LA INFORMACIÓN, SOCIALIZANDO CON EL CONTRATISTA LAS CONSECUENCIAS PENALES DE MATERIALIZARSE EL RIESGO.	PERMANENTE
7	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE LOS ELEMENTOS ADQUIRIDOS DENTRO DEL NEGOCIO JURÍDICO PRESENTEN FALLAS DE CALIDAD DURANTE SU USO.	NO CONTAR CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU USO Y GOCE POR PARTE DE LA ENTIDAD	1	4	5	MEDIO		REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / UNA VEZ SE EVIDENCIE LA DEFICIÉNCIA EN LA CALIDAD DE LOS ELEMENTOS EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR SU REMPLAZO Y/O REPARACIÓN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA GARANTÍA TÉCNICA, EN UN PERIODO NO MAYOR A 30 DÍAS	1	3	4	BAJO	NO	SUPERVISOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS BIENES	FINALIZACIÓN DE LA COBERTURA DE LA CALIDAD DE LOS ELEMENTOS DENTRO DE LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	EL SUPERVISOR CUANDO RECIBA INFORMACIÓN POR PARTE DEL GRUPO DE CONTRATOS, QUE LOS ELEMENTOS RECIBIDOS DENTRO DEL NEGOCIO JURÍDICO PRESENTEN ANOMALÍAS POR CALIDAD, DEBERÁ REALIZAR LAS ACCIONES PARA EL RESPECTIVO ARREGLO O ES SU EFECTO EL CAMBIO POR PARTE DEL CONTRATISTA O DE LO CONTRARIO REQUERIR A LA ASEGURADORA	CUANDO OCURRA EL EVENTO

Nota 1: con la presentación de la oferta, el oferente acepta y aprueba los riesgos propuestos por la Policía Nacional, así mismo como el análisis realizado por la entidad para su mitigación y gestión, de igual forma corresponde al responsable de la estructuración del estudio previo, analizar los riesgos a los cuales se expone la entidad y el oferente frente a la ejecución de la aceptación de oferta, por cuanto cada proyecto es único en los factores ambientales, económicos, políticos, sociales, tecnológicos, entre otros.

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – METROPOLITANA DE BOGOTÁ
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Mínima Cuantía , Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es la: ADQUISICIÓN DE ACEITES, SOLVENTES Y KITS DE LIMPIEZA PARA EL MANTENIMIENTO DE ARMAS DE FUEGO ASIGNADAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ Y POLICÍA METROPOLITANA DE SOACHA Y UNIDADES ADSCRITAS.

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Mínima Cuantía, para la celebración de un contrato estatal para la ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA PELUQUERÍAS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ Y LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA REGIÓN METROPOLITANA DE POLICÍA LA SABANA

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato**.**

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

    No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

12. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones**.**

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – METROPOLITANA DE BOGOTÁ
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Mínima Cuantía , Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es la: ADQUISICIÓN DE ACEITES, SOLVENTES Y KITS DE LIMPIEZA PARA EL MANTENIMIENTO DE ARMAS DE FUEGO ASIGNADAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ Y POLICÍA METROPOLITANA DE SOACHA Y UNIDADES ADSCRITAS.

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL – METROPOLITANA DE BOGOTÁ, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL – METROPOLITANA DE BOGOTÁ para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.
El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - METROPOLITANA DE BOGOTÁ durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas, son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado

Señores.
POLICÍA NACIONAL – METROPOLITANA DE BOGOTÁ
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Mínima Cuantía Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es la: ADQUISICIÓN DE ACEITES, SOLVENTES Y KITS DE LIMPIEZA PARA EL MANTENIMIENTO DE ARMAS DE FUEGO ASIGNADAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ Y POLICÍA METROPOLITANA DE SOACHA Y UNIDADES ADSCRITAS.

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal . domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:
La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato**.**

PERSONA NATURAL
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.
Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III

2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.

3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional.